

Boletín informativo de las actuaciones del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y de la relevancia del apoyo de la Unión Europea en las políticas, estrategias y planes que se aplican en materia de desarrollo rural, agroalimentario y medioambiental.

NÚMERO 2.
Febrero-marzo 2019

ESPECIAL: [Apoyo a las Acciones de Cooperación de Agentes del Sector Agrario.](#)

(Entre otras cosas, tratamos de las [conclusiones de los Proyectos terminados en el ámbito de regadíos de la convocatoria 2016](#)).

ESPECIAL: Acciones para combatir la resistencia a los antimicrobianos: [Observaciones del Tribunal de Cuentas Europeo. La Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural trata sobre el PRAN \(2019-2021\). La actividad del Departamento en esta materia.](#)

[Laboratorio Agroambiental informa sobre sus actuaciones y servicios en residuos de medicamentos veterinarios.](#)

INFORMACIONES EN RELACIÓN CON EUROPA Y EL MINISTERIO	5
• Avisos de preparación del BREXIT	5
• Tribunal de Cuentas Europeo: Resumen de las observaciones del TCE sobre las propuestas legislativas de la Comisión para el próximo marco financiero plurianual	8
• Tribunal de Cuentas Europeo: Avance de auditoría. Acción de la UE para combatir la resistencia a los antimicrobianos	9
POSICIÓN COMÚN DE LAS CC.AA. EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	10
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA INFORMA	12
• Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del 12 de marzo	12
• Pagos a las ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER y financiación suplementaria de Desarrollo Rural, durante los meses de enero y febrero	15
• El Sistema Informático Integrado Departamental (SIID) y la administración electrónica	17
• Publicado el Estado del Medio Ambiente en Aragón 2016	19
• La Estrategia Pirenáica: el Departamento participará en la próxima reunión	19
• Información del "Perfil de Contratante" en vigor	21
• Últimos acuerdos de Gobierno en relación con el Departamento de interés general	21
PRODUCCIÓN AGRARIA	21
• Novedades PAC 2019 y cuestiones de interés a tener en cuenta	21
• <i>Obligación de declarar nuevos datos en las solicitudes de ayudas de la PAC</i>	<i>22</i>
• <i>En Aragón se van a sustituir los controles sobre el terreno tradicional por la monitorización con satélites de las superficies de las superficies declaradas para el Régimen de Pequeños Agricultores.....</i>	<i>22</i>
• <i>Información a las Ayudas Directas por Superficie y puntualizaciones de interés.....</i>	<i>22</i>
• <i>Información a las Ayudas a la Sostenibilidad Agraria y puntualizaciones de interés</i>	<i>23</i>
• <i>El Registro de Agricultores y ganaderos de Aragón: Voluntario pero muy recomendable estar inscrito</i>	<i>24</i>
• <i>Los Seguros Agrarios en Aragón y la obligatoriedad de hacer la solicitud conjunta de la PAC para cobrar la ayuda de la DGA</i>	<i>25</i>
• Ayudas a la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura, para el año 2019	25
• Ayudas Asociadas para las Explotaciones Ganaderas. Importe unitario provisional campaña 2018.	27
• <i>A las explotaciones de Vacuno de Cebo</i>	<i>27</i>

DESARROLLO RURAL	28
• Obras de construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil ligadas a diversas concentraciones parcelarias durante el año 2018	28
• Apoyo a Acciones de Cooperación de Agentes del Sector Agrario Convocatoria 2019 y resultados de las campañas anteriores	29
• 1.- Nueva convocatoria 2019	29
• 2.- Resultados en pasadas convocatorias y provisional del año 2019	30
• 3. Resumen de resultados de todas las convocatorias (convocatoria 2019, estimada)	34
• Grupos de acción local LEADER en Aragón: este mes nos lo cuenta ADESHO	34
• 1.- Información y datos generales	34
• 2.- Proyectos representativos de las actuaciones apoyadas por ADESHO en el periodo 2014-2020	35
• Estrategia de información y publicidad	36
SEGUROS AGRARIOS	37
• Resumen de las líneas de seguros abiertas a la contratación durante los meses de marzo, abril y mayo	37
LABORATORIO AGROAMBIENTAL.....	38
• Unidad Técnica de Residuos Zoonosanitarios. Laboratorio de Residuos de Medicamentos Veterinarios	38
• El Laboratorio Agroambiental colabora en la formación de profesionales del sector agroalimentario	39
ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO.....	40
• Programa de Vigilancia de Resistencias a los Antimicrobianos	40
• Programación Calidad Alimentaria para el año 2019	41
SOSTENIBILIDAD: GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA	42
• Principales novedades en el Plan general de pesca para la temporada 2019 respecto a la campaña anterior	42
• La primera trufa española comercializada con el sello PEFC procede de montes aragoneses	43
• Daños ocasionados por <i>Paranthrene tabaniformis</i>	45
CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN	45
• 1. Aspectos a destacar del Dictámen sobre la propuesta de la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental	46
• 2. Aspectos a destacar del Dictámen sobre la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático. Horizonte 2030	47
SOSTENIBILIDAD: CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	49
• Espacios Naturales Protegidos de Aragón: La Reserva Natural de las Saladas de Chiprana	49
• El Departamento participa en tres grupos de trabajo para reducir el riesgo de extinción de especies en situación crítica	52
• Un insecticida natural: veinte especies de murciélagos viven en los Pinares de Rodeno	53
• Red Natural de Aragón	54
• Espacio Alfranca	56
SOSTENIBILIDAD: PLANIFICACIÓN AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CONTROL AMBIENTAL.....	56
• Programa de Inspección Ambiental para el año 2019	56
• 1.- Instalaciones con Autorización Ambiental Integrada	56
• 2.- Traslados transfronterizos de residuos	57

• Ya se han seleccionado los “Proyectos Clima” de la séptima convocatoria: Hacia una economía descarbonizada	58
• Evaluación de la calidad del aire en Aragón	60
• Los datos de las analíticas del cauce del Gállego pueden ser consultados	60
• Exposición itinerante sobre la recogida selectiva de envases “ <i>Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará</i> ”	61
• Acciones de sensibilización ambiental sobre la recogida selectiva de envases en el campus de Zaragoza y Huesca	61
DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ABASTECIMIENTO	62
• Ejecución de nuevas depuradoras en Teruel y Zaragoza	62
• Estación de tratamiento de agua potable de Calamocha (Teruel)	63
PUBLICACIONES	64
CURSOS, JORNADAS Y FERIAS RELACIONADOS CON EL SECTOR	64
• Cursos de formación del Departamento	64
• 1.- <i>Centro de Sanidad y Certificación Vegetal</i>	64
• 2.- <i>Actividades de formación profesional y adquisición de competencias de los sectores agrario, silvícola, agroalimentario y agroambiental</i>	65
• Cursos de formación del MAPAMA. Convocatoria para el año 2019	65
• Cursos de formación del MITECO. Convocatoria para el año 2019	66
• Calendario de Ferias Oficiales de Aragón	66
• Calendario de Ferias nacionales e internacionales con participación del MAPA	67
OTRAS NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO	67
DOCUMENTOS EN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO	67
TRANSPARENCIA	68
• Acceso a los expedientes tramitados en INAGA en “Exposición pública”	68

INFORMACIONES EN RELACIÓN CON EUROPA Y EL MINISTERIO

Avisos de preparación del BREXIT



El 29 de marzo de 2017, el Reino Unido notificó al Consejo Europeo su intención de abandonar la Unión Europea.

A menos que un acuerdo de retirada ratificado establezca otra fecha o el Consejo Europeo, de conformidad con el Artículo 50 (3) del Tratado de la Unión Europea y de acuerdo con el Reino Unido, decida por unanimidad que los Tratados dejen de aplicarse en una fecha posterior, toda la Unión **las leyes primarias y secundarias dejarán de aplicarse al Reino Unido a partir del 30 de marzo de 2019 a las 00:00h.**

Si la salida del Reino Unido de la UE tuviera lugar sin pacto, las mercancías con origen o destino en el Reino Unido se tratarían como importaciones y exportaciones correspondientes a un país tercero, es decir, **el Reino Unido se convertirá entonces en un tercer país.** Los avisos previstos en la página web de la Unión Europea tienen como objetivo preparar a los ciudadanos y partes interesadas para el retiro del Reino Unido.

Además, las agencias descentralizadas de la UE han publicado información relacionada con el retiro del Reino Unido de la UE y se ofrece también un resumen con puntos claves para las empresas de cara al escenario próximo que contempla la cadena de suministro; certificados, licencias y autorizaciones; derechos de aduana e impuestos; normas de origen o restricciones de importación.

La Comisión Europea ha elaborado [unos documentos de utilidad](#) con información ante esta nueva situación y que aborda distintas áreas y de las que nos hacemos eco en los siguientes cuadros para más información.

También en la página web de la [Moncloa](#) del Gobierno de España ofrece resúmenes ante esta nuevo escenario

y contempla ambas posibilidades, esto es, retirada con acuerdo y retirada sin acuerdo. Nos hacemos eco en estas páginas de los siguientes apartados:

Productos Alimenticios y Agricultura
(recogemos a continuación algunos aspectos que en la propia página se plantean).

¿Cómo afecta el Brexit a los controles sanitarios en la importación y exportación de alimentos?.

Con Acuerdo de Retirada: Reino Unido continuará aplicando la legislación europea hasta el final del periodo transitorio, por lo que las mercancías seguirán circulando libremente como hasta ahora, con las mismas exigencias legislativas y sin aplicación de aranceles.

Sin Acuerdo de Retirada: Reino Unido sería como un país tercero y se realizará control en frontera de todas las partidas que se importen desde Reino Unido. Estos controles pueden ser de tipo sanitario, fitosanitario o de calidad comercial.

Para la exportación, los productos deberán cumplir con la legislación que Reino Unido desarrolle y en algunos casos podrá ser necesario una certificación. Para productos de origen animal, se podría imponer la inclusión de establecimientos en listas autorizadas para exportar.

En función del producto en cuestión pueden ser necesarios distintos controles sanitarios, fitosanitarios o de calidad comercial, por lo que los operadores deberán dirigir sus solicitudes de inspección a los servicios de control competentes a través de las correspondientes plataformas, TRACES, CEXVEG, CEXGAN o ESTACICE.

¿Cuál es el ámbito exacto de las medidas de contingencia sobre la legislación veterinaria y fitosanitaria y cuándo se aplicarán?.

Con Acuerdo de Retirada: No será necesario aplicar las medidas de contingencia ya que continuará aplicándose la normativa de la Unión Europea.

Sin Acuerdo de Retirada: Las normas de la Unión Europea en áreas de salud pública y sanidad animal ya no serán aplicables a Reino Unido. Por lo tanto, la entrada de animales y sus productos desde Reino Unido a la Unión Europea solo estará autorizada si Reino Unido está incluido en la lista de países autorizados en los sectores específicos de la legislación de la Unión Europea.

Las medidas de contingencia anunciadas en la Comunicación de la Comisión del 13 de noviembre de 2018 prevén que Reino Unido será incluido en las listas para animales vivos y productos animales, siempre y cuando se garantice que todas las condiciones aplicables de la legislación veterinaria o sanitaria se cumplan. En el caso de un escenario sin acuerdo, la inclusión de Reino Unido en estos listados entrará en vigor el 30 de marzo de 2019.

En el ámbito fitosanitario, tras el Brexit, Reino Unido pasará a tener la consideración de país tercero, por lo que todas las exportaciones de vegetales, productos vegetales y otros objetos regulados por la normativa comunitaria deberán someterse a inspección en el primer punto.

¿Tiene la Comisión Europea flexibilidad para aprobar los necesarios Puestos de Inspección Fronterizos para la realización de los controles sanitarios y fitosanitarios y con qué rapidez se harán dichas aprobaciones?.

La legislación de la Unión Europea incluye ciertas flexibilidades, por ejemplo, aceptar instalaciones temporales para las salas de inspección o el uso de instalaciones comerciales para el almacenamiento de partidas. Para poder estar listos el 30 de marzo de 2019, los puestos de inspección fronterizos nuevos o ampliados deben ser propuestos por los Estados miembro a la Comisión Europea antes del 15 de febrero de 2019.

¿Cuáles serían los requisitos fitosanitarios para los productos vegetales que se envíen a Reino Unido desde España sin Acuerdo de Retirada?.

Reino Unido deberá establecer los requisitos fitosanitarios de entrada de estos productos en su país. Dichos requisitos podrían incluir un certificado fitosanitario, otro tipo de requisitos específicos o medidas de control de plagas en sus puntos de entrada.

¿Podrán seguir utilizándose y comercializándose variedades vegetales del catálogo de Reino Unido?.

Una vez que Reino Unido pase a ser un tercer país, se cancelará la inscripción en los Catálogos Comunes de la Unión Europea de aquellas variedades vegetales registradas únicamente a instancias de este país. Como consecuencia de ello, estas variedades no se podrán comercializar en el resto de la Unión Europea.

Los 27 Estados miembro y la Comisión Europea han establecido procedimientos simplificados para que los obtentores puedan registrar fácilmente las variedades

en al menos uno de los 27 Estados miembro, de modo que las variedades vegetales en cuestión sigan estando inscritas en los Catálogos Comunes, permitiendo su comercialización en la Unión Europea después del *Brexit*.

Productos de Calidad Diferenciada

¿Los alimentos españoles con Denominaciones de origen protegidas (DDOOPP) o indicaciones geográficas protegidas (IIGGPP) podrán seguir vendiéndose en Reino Unido? Y ¿Estarán protegidos sus nombres?.

En principio Reino Unido someterá la importación de los productos amparados con DOP o IGP a las mismas normas que los productos análogos sin indicación geográfica y en cuanto a la protección de sus nombres, dependerá de si la salida se produce con o sin acuerdo.

En caso de Acuerdo, se establece que las DDOOPP e IIGGPP de la Unión Europea registradas antes del final del periodo transitorio gozarán al menos del mismo nivel de protección del que les otorga la actual normativa vigente de la Unión Europea.

Sin Acuerdo, será Reino Unido el que establezca, según considere y esté obligado por los acuerdos y tratados internacionales que haya ratificado, el sistema de protección de las indicaciones geográficas extranjeras en su territorio.

¿Qué protección tendrán las Denominaciones de origen protegidas (DDOOPP) e Indicaciones geográficas protegidas (IIGGPP) de alimentos reconocidas en Reino Unido en el mercado europeo?.

Con Acuerdo de Retirada, se aplicará temporalmente el principio de reconocimiento mutuo y las DDOOPP e IIGGPP de Reino Unido registradas antes del final del periodo transitorio gozarán en la Unión Europea al menos del mismo nivel de protección del que les otorga la actual normativa vigente de la Unión Europea.

Sin Acuerdo de Retirada, Será la Unión Europea la que establezca el sistema de protección de las indicaciones geográficas de Reino Unido (que no tienen por qué seguir teniendo la naturaleza de DDOOPP o IIGGPP), teniendo en cuenta, en su caso, los tratados internacionales de los cuales sean miembros la Unión Europea o los distintos Estados miembro: Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual (ADPIC) de la OMC; el Convenio de París; el Arreglo de Lisboa; en un hipotético caso futuro, el Acta de Ginebra, etc.

PAC

¿Van a cumplir los agricultores británicos las mismas normas que los de la Unión Europea?.

Con Acuerdo de Retirada: Los agricultores de Reino Unido seguirán participando en la Política Agrícola Común, y respetando sus normas y obligaciones, hasta la finalización del periodo transitorio (en principio el 31 de diciembre de 2020).

En el acuerdo que regirá las relaciones futuras los negociadores europeos y españoles estarán muy atentos a que no se produzcan situaciones de competencia desleal en cuanto a la normativa que pueda decidir Reino Unido para su agricultura y alimentación en el futuro y adoptarán las medidas necesarias en su caso.

Sin Acuerdo de Retirada: Las normativas podrían divergir en mayor o menor medida dependiendo de las decisiones que adopten las autoridades de Reino Unido.

¿Cómo va a afectar el Brexit a las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) en España?.

Con Acuerdo de Retirada: Reino Unido deberá cumplir con todas sus obligaciones financieras derivadas de sus compromisos en el actual Marco Financiero Plurianual 2014-2020, que comprende las ayudas del Primer Pilar de la PAC hasta 2020 y los compromisos de los programas de desarrollo rural del marco actual pagados hasta 2023. Por tanto, el *Brexit* no debe afectar en nada a las ayudas en España en todo este periodo.

A partir de aquí las ayudas correspondientes a ambas políticas comunitarias en España dependerán de lo que se acuerde entre los 27 Estados Miembro restantes para el futuro Marco Financiero Plurianual 2021-2027.

Sin Acuerdo de Retirada: Las Instituciones europeas y nacionales afrontarán este tema y sus consecuencias mediante las oportunas decisiones al respecto, con objeto de preservar al máximo los intereses de los destinatarios de las políticas comunes, y en especial de la PAC.

Sobre el [Comercio de Derechos de Emisión y Gases Fluorados](#) (acceso directo al documento donde se plantean algunos supuestos de interés)

De manera singular, cabe destacar que la Comisión Europea ha elaborado [unos documentos de utilidad](#) con información ante esta nueva situación y que aborda distintas áreas y de las que nos hacemos eco en los siguientes cuadros para más información.

Medio Ambiente

[Etiqueta ecológica de la UE](#)

Español (48.8 KB - PDF)

[Legislación sobre residuos](#)

Español (171.4 KB - PDF)

[Comercio de especies protegidas](#)

Español (36.3 KB - PDF)

[Explotación forestal ilegal y comercio asociado](#)

Español (152.6 KB - PDF)

[Sistema de gestión y auditoría medioambientales \(EMAS\)](#)

Español (51.5 KB - PDF)

Salud y seguridad alimentaria

[Medicinal products for human and veterinary use – Questions and answers](#)

English (605.6 KB - PDF)

[Productos fitosanitarios](#)

Español (33.1 KB - PDF)

[Biocidas](#)

Español (112 KB - PDF)

[Legislación alimentaria de la UE](#)

Español (106.2 KB - PDF)

[Alimentación animal](#)

Español (139.1 KB - PDF)

[Organismos modificados genéticamente](#)

Español (31.8 KB - PDF)

[Materiales de reproducción vegetal](#)

Español (51.8 KB - PDF)

[Reproducción animal y zootecnia](#)

Español (50.1 KB - PDF)

[Desplazamiento de animales vivos](#)

Español (74.6 KB - PDF)

[Fitosanidad](#)

Español (43.9 KB - PDF)

[Derechos sobre obtenciones vegetales](#)

Español (56.4 KB - PDF)

[Derechos sobre obtenciones vegetales](#)

Español (56.4 KB - PDF)

[Transporte de animales](#)

Español (35.2 KB - PDF)

[Transporte de animales](#)

Español (35.2 KB - PDF)

Comercio / Fiscalidad y Unión Aduanera

[Aduanas e impuestos indirectos](#)

Español (165.7 KB - PDF)

[Régimen de certificados de importación y exportación](#)

Español (73.7 KB - PDF)

[Normas de origen preferenciales](#)

Español (212.3 KB - PDF)

[Impuesto sobre el valor añadido \(IVA\)](#)

Español (203.9 KB - PDF)

Cambio Climático

[*Emissions trading system*](#)
English (158.7 KB - PDF)

Más información: [Moncloa: Brexit](#) y [Comisión Europea Secretaría General Técnica](#).

Tribunal de Cuentas Europeo: Resumen de las observaciones del TCE sobre las propuestas legislativas de la Comisión para el próximo marco financiero plurianual

Se trata de un documento en el que se resume las observaciones del Tribunal sobre la propuesta principal de la Comisión para el marco financiero plurianual (MFP).

En este apartado hacemos referencia al contenido sobre “Agricultura y recursos naturales”.



El 1 de junio de 2018, la Comisión publicó su propuesta para la política agrícola común (PAC) después de 2020, con los siguientes cambios clave para la nueva programación:

Cambios clave, comparados con el actual período de programación, puede resumirse del modo siguiente:

Un plan estratégico de la PAC por Estado miembro para todos los gastos de la PAC (pagos directos, desarrollo rural y medidas de mercado).

Avanzar hacia un **sistema basado en el rendimiento**.

Una redefinición de la subvencionabilidad de los gastos (basada en realizaciones notificadas y un nuevo concepto de legalidad y regularidad).

Cambios en los sistemas de control, en particular en el caso de los organismos de certificación.

El Tribunal de cuentas hace referencia a los siguientes aspectos de forma resumida:

Condiciones de financiación y orientación al rendimiento.

- El Tribunal acoge favorablemente la intención de la Comisión de avanzar hacia un modelo basado en el rendimiento para la PAC. Sin embargo, la ausencia de objetivos de la UE claros, específicos y cuantificados genera incertidumbre sobre el modo en que la Comisión evaluaría los planes estratégicos de la PAC de los Estados miembros.

El Tribunal también lamenta el hecho de que el marco de rendimiento propuesto solo ofrezca unos escasos incentivos: los objetivos podrían incumplirse por un margen considerable con escaso impacto en la financiación de la UE, y un rendimiento satisfactorio podría desencadenar, en el mejor de los casos, una «prima de rendimiento» marginal.

- **El Tribunal expresa sus dudas sobre la opinión de la Comisión de que la propuesta reforzará los vínculos de la PAC con los objetivos medioambientales y climáticos, y también se pregunta cómo prevé la Comisión evaluar o medir el impacto medioambiental de los cambios propuestos.**
- Por último, **observa que la mayor parte del gasto de la PAC seguirá consistiendo en pagos directos a los agricultores. La propuesta no contiene suficientes pruebas de que los agricultores realmente necesiten esta forma de apoyo a la renta.**

Simplificación.

- La Comisión propone **reducir el marco legislativo de cinco a tres reglamentos.**

Efectivamente, la programación conjunta de medidas actualmente divididas entre el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) a través de un único plan estratégico nacional de la PAC podría ayudar a garantizar la coherencia.

No obstante, **no queda claro si se lograría una simplificación general de la PAC, ya que la complejidad aumentaría en otras cuestiones (por ejemplo, la propuesta introduce un régimen ecológico con objetivos similares a los de otros dos instrumentos medioambientales).**

Rendición de cuentas.

- La evaluación de la Comisión de la subvencionabilidad se basaría en las realizaciones y en un sistema de gobernanza operativo, pero excluiría normas de los planes estratégicos de la PAC relativas a los distintos beneficiarios.

En la propuesta no se define el término «realizaciones». No obstante, en opinión del Tribunal, en ciertas medidas, las realizaciones dependen del cumplimiento por parte de los beneficiarios de los compromisos establecidos en los planes estratégicos. Por consiguiente, no está claro cómo se evaluaría la subvencionabilidad de algunos gastos.

- Además, la propuesta debilita el papel supervisor, tanto de los Estados miembros como de la Comisión de varias maneras:

a) Como ocurría anteriormente, los organismos pagadores tendrían la tarea de garantizar la legalidad y la regularidad de las operaciones financiadas por la PAC, mientras que los organismos de certificación comprobarían el funcionamiento de los sistemas de gobernanza. Sin embargo, no está claro si dichas comprobaciones abarcarían también las definiciones y cualquier criterio específico de los planes estratégicos. Además, ya no sería obligatorio que los organismos de certificación verificaran la legalidad y la regularidad.

b) La Comisión, pese a ser la responsable en último término de la ejecución del presupuesto, ya no recibiría estadísticas de control de los organismos pagadores, por lo que no podría cuantificar los gastos no subvencionables. La práctica actual de los organismos de certificación de dar garantías con respecto a los pagos a los distintos agricultores también dejaría de aplicarse.

Para más información, acceso a:

[Documento informativo sobre el futuro de la PAC, publicado el 19 de marzo de 2018.](#)

[Dictamen n.º 7/2018 sobre la PAC, publicado el 7 de noviembre de 2018.](#)

Acceso a documento del TC: [Resumen de las observaciones del TCE sobre las propuestas legislativas de la Comisión para el próximo marco financiero plurianual \(MFP\) Febrero 2019.](#)

Calendario que prevé el documento.

Inicialmente, la Comisión tenía la intención de alcanzar un acuerdo político con los legisladores para la primavera de 2019, con el fin de proporcionar con prontitud seguridad jurídica y financiera a las autoridades de los Estados miembros que ejecutan el presupuesto de la UE. **Ahora prevé completar las negociaciones para el paquete del MFP de aquí al final de 2019, un año antes del inicio del nuevo período de gasto.**

Secretaría General Técnica.

Tribunal de Cuentas Europeo: Avance de auditoría. Acción de la UE para combatir la resistencia a los antimicrobianos

La resistencia a los antimicrobianos (RAM) ha sido identificada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una seria amenaza para la salud mundial.

Ya se estima que 33 000 pacientes mueren cada año en la UE a causa de infecciones causadas por bacterias resistentes a los medicamentos, lo que se traduce en pérdidas económicas estimadas de alrededor de 1.500 millones de euros anuales debido a costos adicionales de atención médica y pérdidas de productividad.

El Banco Mundial advirtió que, para 2050, las infecciones resistentes a los medicamentos podrían causar tanto daño económico global como la crisis financiera de 2008. El Tribunal de Cuentas Europeo está llevando a cabo una auditoría sobre la gestión de las actividades y recursos clave de la Comisión y de los organismos pertinentes para apoyar a los Estados miembros, así como a la investigación de la UE destinada a combatir la RAM. En particular, se centra en el apoyo brindado por la Comisión y el Centro Europeo para la Prevención de



Enfermedades (ECDC) a los Estados miembros en el fortalecimiento de sus Planes de Acción Únicos de Salud, en el marco de la UE para monitorear la resistencia y el consumo de antimicrobianos en el sector veterinario y en los mecanismos de coordinación, focalización y evaluación de la Comisión y las agencias en el marco del apoyo de la UE para la investigación de la RAM.

Acceso a documento: [Acción de la UE para combatir la resistencia a los antimicrobianos.](#)

Secretaría General Técnica.

POSICIÓN COMÚN DE LAS CC.AA. EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

El pasado 22 de febrero se celebró en Oviedo la reunión para establecer la **posición común de las comunidades autónomas sobre los asuntos a tratar en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea del día 5 de marzo**. Este primer semestre de 2019 le corresponde a Asturias la coordinación de esta posición común. El Gobierno de Aragón, a través de este Departamento participa en estos encuentros mediante un representante en el grupo de trabajo. Resumimos a continuación los puntos de mayor interés:

Sobre la propuesta de Directiva relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.

La posición común hace hincapié en aspectos **de transparencia e información al público, riesgo y seguridad del abastecimiento**, en relación con la directiva marco del agua y aspectos relacionados con salud pública. Se debate la participación de técnicos de salud pública en la posición.

Por otra parte, dado que esta Directiva tendrá un impacto muy importante en la gestión de los entes que prestan el servicio de abastecimiento, cuya competencia corresponde a las administraciones locales, **se considera necesario intensificar la participación de todos los sectores implicados: municipios, asociaciones de abastecedores de agua (en su caso) y consumidores.**

En cuanto a la **evaluación del peligro vinculado a las masas de agua utilizadas para la captación de agua destinada al consumo humano**, es necesario que se desarrolle de manera coordinada y acompañada con los requerimientos de análisis de presiones e impactos y riesgo de incumplimiento de objetivos ambientales que establece la Directiva Marco de Aguas. El procedimiento de trabajo y evaluación del riesgo debe basarse en los mismos principios y utilizar una base de datos común de presiones y evaluación del impacto en las masas de agua afectadas por la captación de agua potable. Igualmente se reitera la necesidad de evitar la contaminación producida por la práctica de algunas actividades económicas cuyo inadecuado desarrollo impacta sobre el recurso mediante la dispersión de plaguicidas, productos químicos, etc.

Sobre la comunicación de la comisión europea “Un planeta limpio para todos: visión estratégica a largo plazo de una economía climáticamente neutra”.

Existe una preocupación creciente por la dificultad para alcanzar los compromisos de París, incluso si estos van a ser suficientes para evitar calentamientos globales por encima de 1,5 °C. Hay 14 puntos de acuerdo en la posición común en la línea de que es necesario poner en valor todos los esfuerzos en la materia del cambio climático y conseguir más recursos tanto económicos como relativos a mejoras en la gobernanza, fiscalidad, colaboración público-privada etc.

Se hace hincapié en **el fuerte compromiso de las CCAA con el objetivo de neutralidad climática a 2050**, a través del desarrollo de una economía circular y el refuerzo de alternativas globalmente neutras en carbono, favoreciendo, además, la introducción de opciones más sostenibles para el mercado y el consumidor. De este modo, es importante que se reconozca la gran responsabilidad de las regiones europeas en el éxito de esta Estrategia climática para 2050.

Igualmente **se reconoce el papel de la agricultura y silvicultura en la lucha contra el cambio climático y considera que es una herramienta que puede ser de gran utilidad para evitar el abandono del medio rural**, preservar y restaurar ecosistemas; y garantizar un uso y una gestión sostenibles de los recursos naturales.

También se Manifiesta la **necesidad de que el sector privado, y en especial el financiero, participe activamente en el proceso de descarbonización de la economía reduciendo sus inversiones en combustibles fósiles u dirigiendo los flujos de capital y las inversiones hacia tecnologías bajas en carbono e infraestructuras energéticamente eficientes**. Del mismo modo las CCAA creen esencial la colaboración público-privada para seguir avanzando en la lucha contra el cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en la UE.

En este orden de cosas, Aragón realiza una aportación que es aceptada en la línea de recalcar la necesidad de una transición energética planificada, justa, solidaria, equitativa y respetuosa.

Sobre la comunicación de la Comisión Europea “Ecologización del semestre europeo”.

Se trata de una estrategia para que los asuntos medioambientales estén presentes en las políticas financieras de la UE. Reformas estructurales, inversiones en sostenibilidad, desacoplamiento energético –crecimiento en la línea del acuerdo de París, economía circular baja en carbono y movilidad sostenible son los ejes estratégicos.

Se Considera imprescindible **la evaluación de las necesidades de inversión con vistas a orientar las decisiones de programación de la financiación plurianual para el periodo 2021-2027**.

En líneas generales se comparte la estrategia pero **se señala la escasa vinculación explícita y extensiva a gran parte de los sectores productivos entre competitividad y medio ambiente**, que recoja el potencial de la política medioambiental en materia de crecimiento económico y empleo y consideramos imprescindible que se realicen estudios que pongan en valor este vínculo y faciliten la inversión privada.

También señalan que hay que **diseñar un proceso de transición que evite pérdida de competitividad en el sector industrial y problemas de deslocalización o la generación de desequilibrios** que van en contra de los objetivos de crecimiento perseguidos o en contra de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

**Sobre la comunicación de la Comisión Europea
“Hacia un marco de la unión europea más
exhaustivo en materia de alteradores endocrinos”.**

La posición común suscitó cierto debate por algunas sustancias pesticidas agrícolas que, si bien se prohíbe su uso en la UE, se permite su entrada y llegada al consumidor a través de productos de como las naranjas, remarcando la permisividad de algunas aduanas en Países Bajos sobre productos de ciertos países.

Se resalta que la prohibición de la utilización en Europa de sustancias químicas de síntesis que actúan como alterados endocrinos, debe conllevar la prohibición de la entrada de productos que conlleven restos de estas sustancias en territorio europeo, y establecerse mecanismos eficaces para su efectivo cumplimiento.

Se aceptaron entre otras las propuestas realizadas por Aragón en el sentido de aumentar la transparencia sobre estas y otras sustancias sustitutivas.

Se considera necesario **mejorar la comunicación entre las administraciones de las CCAA, la AGE y la UE** para garantizar que haya un intercambio fluido de información que permita mantener un control exhaustivo de los alteradores endocrinos.

Se incide en la **lucha biológica contra las plagas como herramienta eficaz** frente a los mismos y fomentar la reproducción de depredadores naturales por medio de líneas de inversión en este tipo de lucha.

**Sobre Propuesta de Reglamento de requisitos
mínimos para la reutilización de aguas.**

Asunto muy debatido desde la CA de Valencia y Murcia. En general se considera que España tiene una normativa sobre este tema. De cara a la nueva directiva se han remarcado debilidades de cara al posible rechazo del consumidor, complejidades administrativas para el uso y para gestores de comunidades o posibles costes añadidos que dificulten su uso frente al agua no reutilizada.

**Políticas de Protección del Medio Ambiente para
luchar contra la despoblación de las áreas rurales
y mejorar la calidad de vida.**

Se trata del texto a presentar en el Consejo UE por Asturias. Es una reflexión sobre este problema en España y se recalca que en España se está trabajando en una Estrategia Nacional para el Reto Demográfico y que el Gobierno pretende aprobar en el segundo semestre del año 2019.

**Centro de Promoción del Medio Ambiente.
Secretaría General Técnica.**

**SECRETARÍA GENERAL
TÉCNICA INFORMA****Conferencia Sectorial de
Agricultura y Desarrollo Rural del
12 de marzo**

El pasado 12 de marzo se reunió la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural en la que se han tratado los temas que previamente fueron **aprobados por la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del 25 de febrero**. Estos temas han sido:

- Aprobación del nuevo reglamento de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Aprobación del Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos 2019-2021.
- Programación de las actuaciones de control de calidad alimentaria 2019.

Igualmente se trataron otros **temas informados por la Comisión:**

- sobre el Instrumento financiero de gestión centralizada (IFGC).
- sobre el proceso de elaboración de los planes de prevención de incendios forestales y colaboración entre CC.AA. y las entidades locales.
- sobre los resultados de la tercera reunión de la mesa sectorial de la caza.

En este Boletín recogemos una breve pincelada de los asuntos de mayor interés:

**Referido a la aprobación del Plan Nacional frente
a la Resistencia a los Antibióticos (PRAN) 2019-
2021:**

El nuevo PRAN 2019-2021 continuará avanzando sobre la base construida con el trabajo desarrollado entre 2014 y 2018 con el objetivo general de reducir o frenar el crecimiento de la resistencia a los antibióticos y su impacto en la salud de toda la población.

La metodología del PRAN 2019-2021 dará continuidad a las 6 líneas estratégicas de trabajo y los dos Grupos Coordinadores establecidos en 2014. Aquí nos referiremos a **los objetivos en materia de Sanidad Animal**.

Vigilancia del consumo de antibióticos y la resistencia: Objetivo

Mejorar y/o consolidar los sistemas de recogida de datos sobre resistencia y uso de antibióticos en todos los ámbitos, así como el acceso a los mismos. Utilizar estos datos para evaluar la eficacia de las medidas implementadas.

- Acciones para mejorar la vigilancia del consumo de antibióticos veterinarios.
- Acciones para mejorar la vigilancia de la resistencia a los antibióticos.

Control de la resistencia a los antibióticos: Objetivo

Usar los antibióticos de forma responsable.

- Adopción de la nueva legislación europea de medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos.
- Implementación y consolidación de los programas de reducción del uso de antibióticos en las principales especies animales del ámbito nacional.
 - ↓ Continuar trabajando con los grupos de trabajo ya establecidos para identificar la estrategia necesaria en una segunda fase de todos los proyectos que ya están en marcha.
 - ↓ Iniciar la estrategia de acuerdos con aquellos sectores donde aún no se ha iniciado el proyecto.
- Implementación y consolidación de la herramienta interactiva de ayuda a la prescripción veterinaria.
- Controlar el uso de antibióticos en veterinaria, con especial atención en aquellos considerados críticos para la medicina humana.

Prevención de la necesidad de uso de antibióticos.

- Promover, divulgar y ampliar el alcance de las recomendaciones sobre bioseguridad en las explotaciones ganaderas y vehículos de transporte.
- Promover, divulgar y ampliar el alcance de las recomendaciones sobre buenas prácticas ganaderas.

Estrategia común en investigación de la resistencia.

Formación en materia de resistencia.

Comunicación y sensibilización de la población.

Medio Ambiente.

continúa en la página 14 ...

Qué espera el PRAN de los siguientes actores.....?

Trabajadores de los sectores agrícola y ganadero .

- Designa al veterinario o al equipo veterinario responsable de las prescripciones en tu explotación.
- Observa de forma rutinaria la salud de los animales a su cargo y comunica al veterinario cualquier sintomatología o alteración significativa de los parámetros productivos.
- Administra antibióticos a los animales únicamente bajo prescripción del veterinario, que es quien debe determinar si el tratamiento antibiótico es necesario.
- Lleva al día el registro de los tratamientos veterinarios prescritos.
- Vacuna a los animales para reducir la necesidad de antibióticos y utiliza alternativas a estos siempre que las haya.
- Fomenta y aplica buenas prácticas de producción en todos los eslabones de la producción de alimentos de origen animal y vegetal y fomenta la seguridad biológica en tu granja para prevenir infecciones mediante la mejora de la higiene y el bienestar de los animales.
- Incrementa en tu granja las medidas de higiene, la bioseguridad y el bienestar de los animales aplicando medidas adecuadas en función de las categorías y especies de animales, el tipo de producción y los riesgos que planteen.
- Cuando proceda, adopta medidas para impedir el contacto de la fauna silvestre con los animales cautivos.
- Mantén tus conocimientos actualizados sobre: enfermedades de los animales, principios de bioseguridad, buenas prácticas de producción, resistencia a los tratamientos, incluida la resistencia a los antibióticos y sus consecuencias.
- Únete a los Programas REDUCE y de Prescripción y Uso Razonable de Antibióticos de tu sector.

Asociaciones, cooperativas de los sectores de producción animal, Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) y entidades o agrupaciones ganaderas.

- Fomenta la adhesión y promoción a los Programas REDUCE y de Prescripción y Uso Razonable de Antibióticos.
- Proporcionar información y formación a sus asociados sobre la importancia de la resistencia a los antibióticos y medidas que se pueden instaurar en las explotaciones para reducir la necesidad de uso de los antibióticos.
- Fomentar entre sus socios los compromisos del PRAN.

Más información sobre la actividad del departamento: [“Programa de Vigilancia de Resistencia a los Antimicrobianos”](#).

Programación de las actuaciones de Control Oficial de la Calidad Alimentaria 2019.

El documento recoge la Programación de las Actuaciones de Control Oficial de la Calidad Alimentaria en España para el año 2019 en base a las Programaciones remitidas por los Servicios Autonómicos de Control de la Calidad y Defensa contra Fraudes, autoridades competentes en la materia

Esta programación se realiza de acuerdo con la **“Programación de actuaciones de control”**, realizado en el seno de la Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria y que fue aprobado el 17 de diciembre de 2008 en reunión de Mesa y que desde entonces ha sufrido diversas actualizaciones, la más reciente en octubre de 2018, todo ello de acuerdo con la normativa comunitaria ([Reglamento \(CE\) nº 882/2004 de 29 de abril](#)).

Más información sobre la actividad del departamento: [“Programa de Control de Calidad Alimentaria en Aragón en 2019”](#).

Referido a la Estrategia de Gestión de las poblaciones de jabalíes en España.

El documento se refiere, en líneas generales, a **la sobrepoblación de jabalíes** que está afecta a todos los países de la Unión Europea y está siendo un factor importante para la difusión y mantenimiento de la Peste Porcina Africana, enfermedad con consecuencias económicas realmente catastróficas tanto para el sector porcino como para el cinegético. Las elevadas densidades no sólo favorecen la dispersión de la enfermedad, sino que dificultan la erradicación, lo cual hace aumentar el riesgo de que la enfermedad se convierta en endémica en muchas zonas de Europa.

Hace referencia igualmente a las recomendaciones realizadas el año pasado, entre otras, por La Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), la Conferencia Ministerial celebrada en Bruselas el pasado 19 de diciembre, La Conferencia organizada por la Comisión Europea y FACE (Federación Europea para la Caza y la Conservación) el pasado 30 de enero bajo el título “Preparando a los cazadores para la erradicación de la Peste Porcina Africana”.

En documento finalmente se refiere a que las Autoridades competentes, tanto a nivel central como de comunidades

autónomas, en Política Forestal (Caza), Medio Natural, Sanidad Animal y Agricultura, consideran necesario establecer medidas eficaces de gestión de las poblaciones de jabalí en el territorio español, y para ello han acordado:

1. Establecer, en el ámbito de sus competencias, las **medidas necesarias para regular y si es posible disminuir las poblaciones de jabalíes** allá donde la información disponible indique sobreabundancia por encima del nivel óptimo soportado por el medio, o donde se estime que provocan un grave impacto en la seguridad vial y de las personas, la salud pública, la agricultura, el medio ambiente o la sanidad animal.
2. **Las medidas preventivas recogidas en el apartado anterior tenderán hacia la reducción de las densidades de jabalí**, y podrán verse acompañadas de aquellas acciones puntuales complementarias que se determinen por las autoridades competentes.
3. **Las medidas se coordinarán entre las diversas autoridades competentes tanto a nivel autonómico como nacional**, y entre otras incluirán:
 - identificación y eliminación de aquellos obstáculos que puedan interferir para llevar adelante las medidas de control de las poblaciones de jabalíes.
 - identificación y eliminación de los factores que favorecen las altas densidades de jabalíes.
 - promoción de buenas prácticas de gestión de estas poblaciones.
4. Se considera imprescindible **abordar la necesaria concienciación social sobre la necesidad de esta estrategia, con campañas adecuadas de orientación y sensibilización dirigidas a los agentes implicados y al público en general, que desconoce en gran medida los riesgos de las enfermedades que esta especie puede transmitir**, así como los beneficios de una caza legal y regulada para su prevención y para la gestión sanitaria de las poblaciones de fauna silvestre.
5. Al objeto de asegurar la correcta coordinación de las diferentes autoridades, en el marco de la Conferencia Sectorial **se creará un grupo de trabajo que actuará como Comisión de seguimiento AGE-CCAA, con representación de las unidades responsables de Sanidad Animal, Agricultura, Caza y Medio Natural de cada una de las Administraciones Públicas implicadas**, donde se evaluará el grado de desarrollo de los trabajos y todas aquellas circunstancias sobrevenidas que se consideren de interés para cumplir con los objetivos de la Estrategia.

Se establecerá un calendario de reuniones periódicas, y también bajo petición justificada de alguna de las Comunidades Autónomas o de la Administración General del Estado.

Pagos a las ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER y financiación suplementaria de Desarrollo Rural, durante los meses de enero y febrero

Entre los dos primeros meses del año 2019, meses de enero y febrero, el Departamento ha gestionado y pagado por un importe total de **13.922567,08 euros** las medidas que más abajo se indican con cargo a los fondos europeos, así como también se han efectuado pagos con cargo a la Financiación Suplementaria de desarrollo Rural.

Por un lado, cofinanciado por el **FEADER (53,63%)**, **DGA (33,80 %)** y el **MAPA (12,58%) un importe total de 9.420.755,26 euros**, cantidad ésta a la que hay que añadir a la **Financiación Suplementaria de Desarrollo Rural** y de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento 1305/2013 del 17 de diciembre, **por valor de 1.280.102,08 euros** con un aporte de **88,41% por parte de la DGA** y un **11,59% aportado por el Ministerio en las líneas de "Modernización de Explotaciones" (296.768,94 euros)** y la de **"Ordenación de Combustible para prevención de incendios" (983.33,14 euros)**, por lo que el total del gasto para estas líneas asciende a un **total de 10.700.857,34 euros**.

Por otro lado, con cargo al fondo europeo del **FEAGA** el importe gestionado y pagado en este periodo de inicio de año **asciende a un total de 3.221.709,74 euros**.

Las medidas financiadas con el fondo FEADER son las que se detallan en el cuadro de la página siguiente:

Medidas ligadas al FEADER	FEADER	DGA	MINISTERIO	TOTAL
Actividades formativas de información y adquisición de competencias en el sector medioambiental.	43.363,68	10.840,92	0,00	54.204,60
Acciones y actividades de I+D+i y de carácter experimental, demostrativo e informativo en el sector agroganadero.	53.892,24	13.473,07	0,00	67.365,31
Espacios Naturales y refugios fauna silvestre	94.929,42	50.151,40	34.031,30	179.112,12
Inversiones para Concentración Parcelaria	697.344,89	368.408,63	249.991,56	1.315.745,08
Inversiones para la Creación de Regadíos	221.155,63	121.306,70	74.812,46	417.274,79
Inversiones para la Modernización Integral de Regadíos	1.285.344,62	827.630,00	312.203,92	2.425.178,54
Inversiones para la Mejora y Adaptación de Regadíos	876.171,47	611.083,04	165.899,21	1.653.153,72
Infraestructuras que dan servicio al monte	277.066,86	245.700,83	0,00	522.767,69
Elaboración y actualización de planes de gestión en Espacios Naturales Protegidos, áreas o elementos valiosos del patrimonio natural	12.983,76	6.859,34	4.654,56	24.497,66
Elaboración y actualización de planes de gestión en Red Natural 2000, áreas o elementos valiosos del patrimonio natural	285.387,00	162.546,39	90.532,62	538.466,01
Prev. enf. plagas masas forest. y daños f. climáticos	44.014,45	23.252,92	15.778,78	83.046,15
Infraestructuras de prevención de incendios	319.138,89	221.112,09	61.897,89	602.148,87
Planificación preventiva en incendios forestales	54.866,64	28.986,15	19.669,18	103.521,97
Restauración de daños por incendios y otras catástrofes	69.823,15	36.887,70	25.030,94	131.741,79
Mitigación y adaptación de bosques a cambio climático	39.002,56	20.605,13	13.982,05	73.589,74
Defensa de la propiedad pública forestal y pecuaria	73.054,73	64.784,41	0,00	137.839,14
Consecución de una gestión forestal sostenible	96.679,11	61.013,78	24.720,57	182.413,46
Actuaciones con objetivos ambientales sobre terrenos forestales en áreas de alto valor natural	342.291,47	219.703,00	83.838,47	645.832,94
Forestación y creación de superficies forestales	81.657,89	27.219,30	0,00	108.877,19
Generación de alimento para la avifauna en el área de influencia socioeconómica de la RND de la Laguna de Gallocanta	5.040,97	1.680,18	0,00	6.721,15
Generación de alimento para la avifauna de los agrosistemas fuera del PORN	545,85	181,90	0,00	727,75
Generación de alimento para la avifauna en otras zonas	371,85	123,96	0,00	495,81
Generación de corredores biológicos de la RED Natura 2000	2.381,35	793,76	0,00	3.175,11
Compromisos agroambientales y climáticos en zonas de la Red Natura 2000	11,25	3,75	0,00	15,00
Pagos compensatorios por zonas agrícolas en PHC	179,57	59,83	0,00	239,40
Ayudas para la asistencia técnica. Red Aragonesa	45.003,93	39.909,15	0,00	84.913,08
Ayudas para la asistencia técnica	9.298,85	8.246,15	0,00	17.545,00
Jubilación Anticipada	21.277,46	11.241,02	7.627,71	40.146,19
TOTAL	5.052.279,54	3.183.804,50	1.184.671,22	9.420.755,26

Las medidas con los porcentajes más altos para esta periodo en cuanto a gasto se refiere son: **“Modernización Integral de Regadíos” (25,74%)**, **“Inversiones para la Mejora y Adaptación de Regadíos” (17,55%)** y finalmente la de **“Inversiones para Concentración Parcelaria” (14%)**.

Por otra parte, las medidas financiadas con el fondo FEAGA son las que se detallan en el siguiente cuadro:

Medidas ligadas al FEAGA	Ayuda en Euros
Ayudas a las Organizaciones de Mercados: Programas Operativos	2.391.446,21
Ayudas a la Organización de Mercados: Reestructuración y reconversión de viñedos	426,88
Ayudas Directas por Superficie: Régimen de pago básico	516.703,53
Ayudas Directas por Superficie: Régimen del Pago Verde.	282.494,85
Ayudas Directas por Superficie: Pago para los jóvenes agricultores	25.294,08
Ayudas Directas por Superficie: Ayuda asociada voluntaria Cultivos Protéicos (Proteaginosas y Leguminosas)	3.209,86
Ayudas Directas por Superficie: Ayuda asociada voluntaria Frutos de Cáscara y Algarroba	238,87
Ayudas Directas por Superficie: Régimen para los pequeños agricultores	1.895,46
TOTAL	3.221.709,74

En esta ocasión la medida con mayor peso en los pagos gestionados y realizados con cargo al fondo europeo FEAGA ha sido la de los **Programas Operativos dentro de la Organización de Mercados con un porcentaje de más del 74%**.

Secretaría General Técnica.

El Sistema Informático Integrado Departamental (SIID) y la administración electrónica

Entre las funciones del Departamento, en su condición de organismo pagador, figuran:

- La gestión de ayudas, desde el comienzo con la recepción de documentos, registro y tramitación de las solicitudes hasta la resolución de los expedientes.
- En cuanto a los pagos de los expedientes, y en el ámbito exclusivo de la normativa comunitaria:

Autorizar los pagos, fijando la cantidad que deberá ser pagada a cada solicitante.

Ejecutar los pagos, mediante la emisión de una instrucción dirigida a la tesorería de la DGA para el pago de la cantidad autorizada al solicitante ó a su cesionario.

Contabilizar los pagos y los activos financiados por el FEAGA y el FEADER en los libros de contabilidad del Organismo y la preparación de las cuentas recapitulativas de gastos, sin perjuicio de las competencias de la Intervención general de la DGA.

- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la veracidad y regularidad de las operaciones financiadas por los fondos europeos agrarios, prevenir y perseguir las irregularidades y, en su caso, recuperar las cantidades pagadas indebidamente.
- Suministrar a la Comisión Europea y al FEAGA las informaciones necesarias para el buen funcionamiento del FEAGA y del FEADER.

En este orden de cosas, el Sistema Informático Integrado del Departamento (SIID) es una herramienta informática compleja con acceso múltiple desde todos los ámbitos territoriales del departamento y que permite una gestión ágil y segura de los expedientes, teniendo en cuenta la continua evolución de la normativa comunitaria, nacional y autonómica que hace además que las necesidades y exigencias de adaptación y mejora de las aplicaciones aumenten dada la creciente complejidad, garantizando la cumplimentación correcta y en tiempo de los expedientes, manteniendo la garantía de servicio, de seguridad y de confidencialidad de la información, debidamente certificada de acuerdo con la norma ISO 27002. **Este sistema integrado permite la Gestión de la Política Agraria Comunitaria para Aragón.**



Por otra parte, la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que entró en vigor el 2 de octubre de 2016, regula el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las distintas Administraciones Públicas del estado español a través de medios telemáticos.

Para asegurar este derecho se establece la obligación de las Administraciones Públicas de **proveer los medios digitales necesarios para facilitar la interacción con los ciudadanos**, y en este orden de cosas.

En este orden de cosas, **la captura de los datos referidos a las solicitudes en las ayudas a la Política Agraria se hallan plenamente integradas en este sistema y la tramitación en la fase de notificación esta implementada desde este año 2019** de forma que son los propios interesados quienes mediante su firma electrónica o bien a través de las entidades habilitadas que ostenten su representación, realicen estas operaciones.

Previamente las Entidades Habilitadas lo habrán solicitado en tiempo y fecha y se hallarán en el registro de Entidades colaboradoras (**La fecha de solicitud para las Entidades Colaboradoras es todos los años entre el 15 de octubre y el 25 de noviembre de cada año**).



Cada una de las solicitudes o comunicaciones incluidas en la **“Solicitud Conjunta”** inicia un expediente electrónico individual, al que se asignará un código y al que se unirán el resto de documentos electrónicos correspondientes a ese expediente administrativo a través del **sistema de captura SGAPAC**, de conformidad con la normativa técnica de interoperabilidad, siendo responsable de su formación el órgano competente para su tramitación, ya que en cualquier caso, la tramitación electrónica conlleva la obligación por parte de la Administración de cumplir con todos los requisitos y medidas en materia de seguridad y

de protección de los datos de carácter personal recogidos en la legislación vigente.

Igualmente se accede a algunas aplicaciones de soporte técnico propio del departamento que quedan fuera del SGAPAC, como son:

- **De incidencias y preguntas.**
- **De soporte de gestión para los usuarios de las entidades colaboradoras.**
- **Soporte de gestión y responsables de las entidades colaboradoras (*Tiene visibilidad completa de todas las entidades colaboradoras*).**
- **Sobre documentos técnicos referidos a recomendaciones del equipamiento informático necesario para acceder a la plataforma de solicitudes.**

Secretaría General Técnica.

Publicado el Estado del Medio Ambiente en Aragón 2016

Un año más sale a la luz el Informe anual del Estado del Medio Ambiente en Aragón, que en el ejercicio de sus competencias en materia de información ambiental elabora el Departamento, habiendo alcanzado este año 2016 su decimoquinta edición desde que se iniciara allá por el año 2000 su primera publicación.



Dentro de las amplias actuaciones de carácter medioambiental llevadas a cabo por el Departamento, se ha querido incidir de manera especial en las actividades relacionadas con la prevención de residuos, que son aquellas que se toman antes de que un producto se convierta en residuo, con objeto de reducir tanto la cantidad

como el contenido en sustancias peligrosas que puedan provocar impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente, persiguiendo el objetivo de impulsar la conciencia ambiental en esta materia de prevención de generación de residuos, tal y como se plasmó en la convocatoria de los Premios de Medio Ambiente en Aragón en la que se consideraron preferentemente las candidaturas con proyectos de prevención de residuos.

Como en ediciones anteriores, la publicación de este Informe ha sido posible gracias al esfuerzo y dedicación realizada por las instituciones, empresas y técnicos del Departamento.

[Enlace de descarga: Medio Ambiente en Aragón 2016. PDF \(9 MB\)](#)

Secretaría General Técnica.

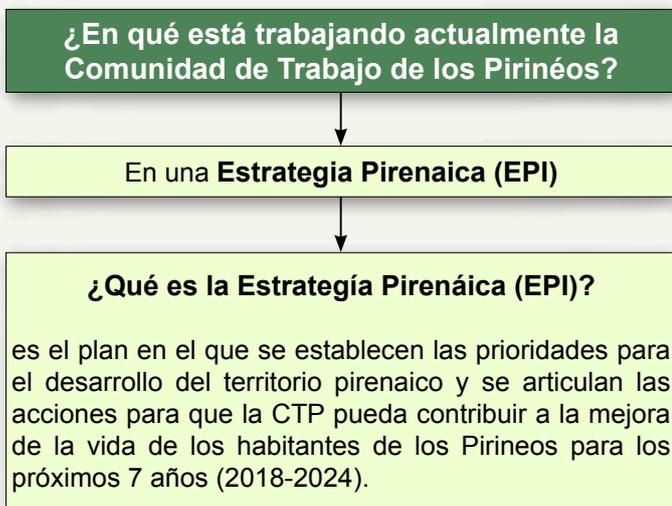
La Estrategia Pirenáica: el Departamento participará en la próxima reunión



La Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP), es un Consorcio de cooperación transfronteriza en el que participan:

- Francia con dos regiones francesas (Nueva Aquitania y Occitania),
- España con cuatro Comunidades Autónomas (**Aragón**, Navarra, País Vasco y Cataluña) y
- El Principado de Andorra

Tiene como principal objetivo contribuir al desarrollo del Macizo pirenaico teniendo en cuenta sus retos y preservando sus riquezas.

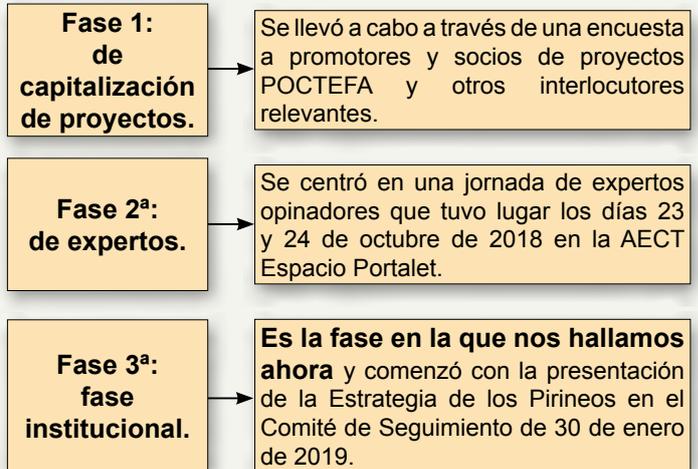


La Estrategia Pirenaica comenzó a redactarse bajo la presidencia de Nouvelle-Aquitaine (2015-2017) y **su consenso y ejecución se están llevando a cabo bajo la Presidencia de Aragón (2017-2019)**, de forma que en mayo de 2018 la Comunidad de Trabajo de los Pirineos dio luz verde a un plan de trabajo de la Estrategia Pirenaica en diversas etapas y **fases de presentación**.



La etapa interna de trabajo finalizó en julio del año pasado y en la actualidad nos hallamos en la 2ª etapa externa que conlleva las siguientes fases:

¿En qué está trabajando actualmente la Comunidad de Trabajo de los Pirineos?



A partir de esta presentación, está previsto realizar una serie de reuniones territoriales, en cada uno de los 7 territorios de la CTP, **con representantes de diversas instituciones del territorio:**

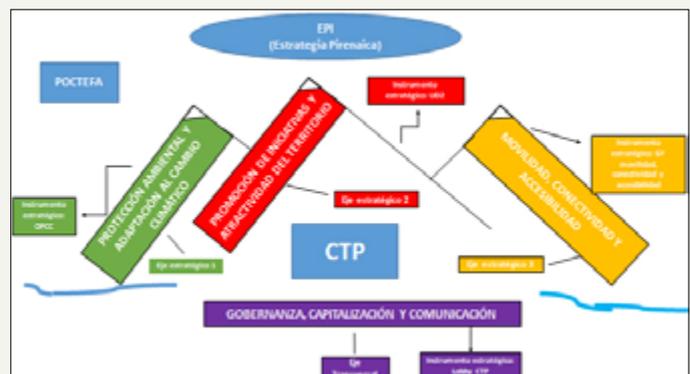
Por ejemplo: diputaciones, entidades locales, universidades, sindicatos, asociaciones, etc.

Con qué fin: recibir ideas para la aplicación institucional de la Estrategia, para llevarla adelante con éxito, y garantizar su continuidad y la de la CTP, así como sobre la difusión y aplicación de la Estrategia. Asimismo, se espera obtener sugerencias sobre cómo la EPI puede beneficiar al territorio y a sus distintos actores y en qué medida ayudará al desarrollo territorial y la mejora de la calidad de vida de los habitantes.

Fase 4ª: fase validación de participación.

Fase 5ª y última: fase de presentación de la EPI ante diversas instituciones europeas.

Próxima reunión: el próximo jueves 7 de marzo de 2019 a las 11.00 , en la Cúpula Moncayo del edificio Pignatelli (puerta 7, planta 3ª).
A esta reunión se ha solicitado la presencia necesaria del departamento



Información del “Perfil de Contratante” en vigor

[Herramienta de Gestión de Licitaciones \(acceso público\)](#)

Secretaría General Técnica.

Últimos acuerdos de Gobierno en relación con el Departamento de interés general

Febrero:

[12-02-2019 Consejo de Gobierno](#)

[Declarado de Interés Autonómico el proyecto de fabricación de fertilizantes de SAMCA en las comarcas mineras](#)

[Acuerdo con la Universidad de Zaragoza para la protección vegetal y la mejora de los medios productivos](#)

[La modernización del regadío de Gelsa entra en su última fase](#)

Secretaría General Técnica.

PRODUCCIÓN AGRARIA

Novedades PAC 2019 y cuestiones de interés a tener en cuenta



Desde el 1 de febrero, se puede presentar la **Solicitud Única** de las ayudas directas de la PAC (Política Agraria Común) para la campaña 2019, tal y como queda establecido por el Real Decreto 1378/2018 ([BOE nº 271 de 09/11/2018](#))

Las ayudas que se incluyen son las correspondientes a:

al Pago Básico,
al Pago Verde,
a las asociadas por superficie y por ganadería,
a las de agrobambiente y clima,
a la agricultura y ganadería ecológica,
a las de Red Natura 2000,
a las de la Directiva Marco del agua y
a las de Zonas con limitaciones naturales,
a los Seguros agrarios.

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 30 de abril.

 Recordar que las parcelas agrícolas de hectáreas admisibles utilizadas para justificar derechos de ayuda deberán estar a disposición del agricultor, bien en régimen de propiedad, usufructo, arrendamiento, aparcería o asignación por parte de una entidad gestora de un bien comunal, a fecha fin del plazo de modificación de la solicitud única, esto es, antes del 31 de mayo.



Como ya comentábamos en el boletín [Número 10 - Noviembre - Diciembre 2018](#), no hay grandes modificaciones con respecto a la campaña pasada, pero como en anteriores campañas los órganos gestores del departamento han procedido a incluir en la página web del departamento un volcado de hojas informativas, explicativas y procedimientos.

[Información general y novedades PAC 2019](#)

Parece oportuno que desde estas líneas hablemos de las últimas novedades sobre las que hay que llamar la atención para esta campaña 2019, así como hacer breves reseñas que son de interés:

Obligación de declarar nuevos datos en las solicitudes de ayudas de la PAC

El FEGA para la Campaña 2019 y en coordinación con las CC.AA. establece la información mínima que debe aparecer en las Solicitudes Únicas con la estructura de las bases de datos y la codificación pertinente para todo el ámbito nacional, lo que permitirá realizar con garantías el intercambio de la información entre Comunidades Autónomas y realizar los controles cruzados reglamentarios. Destacamos como novedades en este año respecto a los anteriores los siguientes:

(*) Información obligatoria requerida por el Instituto Nacional de Estadística para la elaboración del Censo Agrario en el 2020 y requiere incorporar además:

Sobre el **jefe de explotación**: entendiéndose como tal a la persona física responsable de las operaciones financieras y de producción habituales y diarias de la explotación agrícola (puede ocurrir que la gestión ordinaria de la explotación no recaiga en el solicitante, sino en otra persona, por ejemplo, un miembro de la familia o una persona asalariada, adquiriendo así la condición de jefe de explotación).

Sobre el destino de la producción para recintos declarados de cultivos energéticos, protéicos, hortícolas y flores.

Sobre las diversas cosechas anuales que pueden obtenerse sobre una misma parcela en el caso de cultivos hortícolas.

Sobre la especie, la variedad y año de plantación en el caso de plantaciones de frutales.
Aquellos miembros de OPFH que no soliciten ayudas realizarán la declaración de efectivos productivos en la solicitud de REGPEA.

(*) España tiene contraídas unas obligaciones en el ámbito de las estadísticas integradas sobre explotaciones agrícolas y, con el objeto de facilitar la recopilación de la información, se introduce la posibilidad de utilizar los datos contenidos en la solicitud única a efectos estadísticos y de remisión de la información a través de ella.
También se ofrece la posibilidad de consulta para los titulares catastrales, a través de la Sede Electrónica del Catastro, sobre la información relativa a la presentación de solicitudes de ayudas directas sobre sus parcelas y los cultivos declarados.

En Aragón se van a sustituir los controles sobre el terreno tradicional por la monitorización con satélites de las superficies de las superficies declaradas para el Régimen de Pequeños Agricultores

La monitorización de las parcelas permite la observación periódica y sistemática de la tierra utilizando sobre todo las imágenes de los satélites Sentinel, del Programa Copernicus de la Unión Europea. La alta frecuencia y resolución de estas imágenes, junto con la utilización de otras nuevas tecnologías como son los drones, las fotos geo etiquetadas o la inteligencia artificial, hacen posible la comprobación automática de las condiciones de admisibilidad de la superficie de cerca del 100% de las explotaciones, lo que permite una mayor simplificación de la gestión y reducción de los costes de control de las ayudas.

[Acceso a documento del MAPA.](#)

**Dirección General de Producción Agraria.
Servicio de Sistema Integrado y Condicionalidad.
Secretaría General Técnica.**

Información a las Ayudas Directas por Superficie y puntualizaciones de interés

Acceso directo a informaciones a las [Ayudas Directas por Superficie](#) y puntualizaciones de interés.

[Derechos de Pago Básico y Ayudas relacionadas.](#)

[Prácticas beneficiosas para el Clima y el Medio Ambiente.](#)

[Ayudas asociadas por superficie.](#)

[Régimen de pequeños productores.](#)

▲ Alertamos de forma singular ante los posibles casos de creación de condiciones artificiales que desnaturalizan el objetivo de estas ayudas, esto es, situaciones que sean reconocidas por la autoridad competente. Indicamos a continuación de casos representativos de las condiciones artificiales:

Acceso a la Reserva Nacional

La existencia de intermediarios en la acreditación de la titularidad de los pastos que generan una proliferación de agentes externos que impide que sea el peticionario de la subvención el único beneficiario de la ayuda.

Para evitar cargas ganaderas desproporcionadamente bajas que asignarían muchas más hectáreas de pastos de las que realmente corresponden, y teniendo en cuenta la realidad ganadera en Aragón, para evitar la creación de condiciones artificiales, se establecen unas **cargas ganaderas mínimas de 0,4 UGM/ha en explotaciones extensivas** y de **2,5 UGM/ha en intensivas**. En caso de tener cargas ganaderas inferiores se ajustarán las hectáreas validadas a estos ratios.

Primera instalación en Jóvenes Agricultores

En casos de primera instalación de jóvenes agricultores que inician la actividad agraria y se hacen responsables de la explotación agraria y una vez dados de alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente a la actividad agraria que determine su incorporación, con el fin de ser admisibles para alguno de los regímenes de pago de ayuda, se den de baja una vez estimada su solicitud ó que una vez asignada la reserva nacional o activados los derechos de pago básico cedidos sin peaje, transfieren los derechos de pago básico y la explotación al titular inicial.

▲ Alertamos de forma singular ante los posibles casos de creación de condiciones artificiales que desnaturalizan el objetivo de estas ayudas, esto es, situaciones que sean reconocidas por la autoridad competente. Indicamos a continuación de casos representativos de las condiciones artificiales:

En el caso de intercambio de ganado entre productores

Cuando se produce Intercambio de ganado entre productores con vistas a incrementar el número de animales subvencionables.

Variación desproporcionada del censo de reproductoras

Variaciones desproporcionadas del censo de reproductoras en fechas en las que se determina la elegibilidad de los animales, con respecto a la media ganadera de la explotación a lo largo del año, salvo causas de fuerza mayor (se tendrá un umbral mínimo de movimientos de salida de la explotación de al menos 0,6 corderos ó cabritos por hembra elegible, en el periodo comprendido entre el 1 de junio del año anterior a la solicitud y el 31 de mayo del año de la solicitud).

(*) La modificación más sobresaliente de esta campaña recogida en la solicitud conjunta de las ayudas a la Política Agraria Común, es la referida a los "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas", como consecuencia de la cuarta modificación del Programa de Desarrollo Rural de Aragón aprobada por la Comisión Europea en octubre pasado y que tiene por objetivo el de compensar a los agricultores y ganaderos por los costes adicionales y las pérdidas de ingresos que tienen como consecuencia de las limitaciones que supone la producción agraria en esas zonas y con ello evitar el riesgo de despoblación y abandono de las mismas. (Boletín Agroambiental Número 9 - octubre 2018 pag. 19).

Como consecuencia de estas modificaciones se publica la Orden DRS/59/2019, de 4 de febrero, de modificación de la Orden DRS/57/2016, de 28 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020. (**BOA nº 31 de 14/02/2019**)

**Dirección General de Producción Agraria.
Servicio de Ayudas Directas por Superficie.
Secretaría General Técnica.**

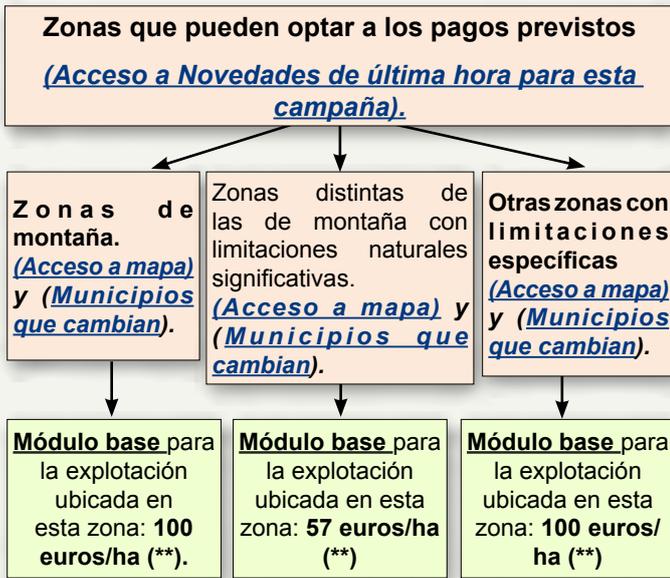
Información a las Ayudas a la Sostenibilidad Agraria y puntualizaciones de interés

Acceso directo a informaciones a [las Ayudas a la Sostenibilidad Agraria y puntualizaciones de interés](#).

[Ayudas Asociadas Ganaderas.](#)

[Ayudas al PDR: Zonas con limitaciones naturales \(*\).](#)

[Ayudas al PDR: Agroambientales.](#)



▲ En caso de que el presupuesto sea insuficiente

para atender la totalidad de solicitudes, el criterio de cuantificación del importe de la subvención dentro del crédito consignado, priorizará los expedientes correspondientes a zonas de montaña y con limitaciones específicas y, posteriormente, el de zonas distintas de montaña con limitaciones naturales.

**Dirección General de Producción Agraria.
Servicio de Ayudas a la Sostenibilidad Agraria.
Secretaría General Técnica.**

El Registro de Agricultores y ganaderos de Aragón: Voluntario pero muy recomendable estar inscrito

El Registro de Agricultores y Ganaderos de Aragón, regulado a través del Decreto 85/2018, de 8 de mayo, **(BOA nº 94 de 17/05/2018)**, es un registro voluntario de actualización anual al que se accede a través de la solicitud conjunta, **aplicable únicamente a personas físicas**, incluidas sus participaciones en explotaciones titularidad de personas jurídicas, cuyos datos serán obtenidos especialmente de los existentes en la "Solicitud Conjunta".

¿A quién se puede aplicar?

Únicamente a personas físicas, incluidas sus participaciones en explotaciones titularidad de personas jurídicas, cuyos datos serán obtenidos especialmente de los existentes en la "Solicitud Conjunta".

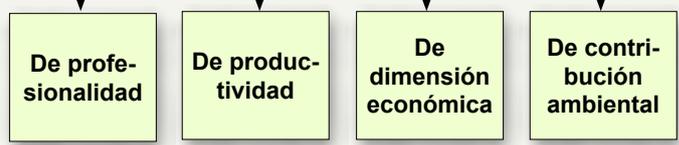
La información estará debidamente protegida y sólo tendrá acceso al contenido de las inscripciones el interesado o persona que le represente. De igual forma, la cesión de los datos a otras entidades u organismos sólo será posible si existe consentimiento expreso del interesado o cuando lo permita la legislación existente en materia de protección de datos de carácter personal.

¿Por qué es de interés a los agricultores y ganaderos solicitar su inclusión y que objetivos persigue este Registro?

Para dar prioridad en las diversas medidas recogidas en la política agraria a los agricultores y ganaderos con mayor nivel de profesionalidad, intereses, dependencia y vinculación con el sector.

(Solo recordar que las tendencias que se barajan en las propuestas de estrategia de la Política Comunitaria Agraria van encaminadas a mejorar y dar mayor soporte a la agricultura profesional y familiar en un contexto de preservar y luchar contra el cambio climático, revitalizar el medio rural afrontando la despoblación y el relevo generacional)

MEDIANTE el cálculo de los siguientes coeficientes:



Para los calculos de estos coeficientes se tienen en cuenta las definiciones recogidas en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las explotaciones agrarias **(BOE nº 159 de 05/07/1995)** y el Reglamento de ejecución (UE) 2015/220 de la Comisión, de 3 de febrero de 2015, **(DOUE L 46 de 19/02/2015)**.

Cabe resaltar que en el cálculo de los ingresos totales para la determinación del grado de profesionalidad del agricultor ó ganadero no se tendrán los procedentes de zonas geográficas o sectores productivos en los que se produzcan situaciones excepcionales de daños, motivadas por sequías, heladas, inundaciones u otras causas similares, siempre que así se declare conforme a una norma, se podrán eliminar, para el cálculo de la media de los cinco últimos ejercicios declarados, los ejercicios fiscales en que se hubiesen producido las circunstancias excepcionales.

**Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Modernización de Explotaciones.
Secretaría General Técnica.**

Los Seguros Agrarios en Aragón y la obligatoriedad de hacer la solicitud conjunta de la PAC para cobrar la ayuda de la DGA

La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón subvenciona la suscripción de las pólizas de seguros agrarios, mediante el pago de una parte del coste de contratación de los seguros a satisfacer por los interesados o los tomadores de estos seguros sobre la subvención concedida por ENESA y para un total de 21 líneas de contratación de producciones agrícolas y forestales, 12 líneas de producciones ganaderas y acuícolas y 25 líneas de retirada y destrucción de animales muertos en la explotación y en el marco de convenios de colaboración suscritos por el Departamento con ENESA y Agroseguro para el intercambio de información relativa a las pólizas contratadas, en el marco de lo previsto en las disposiciones sobre protección de datos de carácter personal.

 **Se recuerda que, para ser beneficiario de la subvención otorgada por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, los titulares de las explotaciones deben obligatoriamente declarar la integridad de su explotación, en la presentación de la "Solicitud Conjunta" de ayudas de la Política Agrícola Común del ejercicio correspondiente dependiendo del periodo de cobertura del seguro contratado.**

*Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Modernización de Explotaciones.
Secretaría General Técnica.*

Ayudas a la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura, para el año 2019

Se ha publicado la Orden DRS/82/2019, de 24 de enero ([BOA nº 33 de 18/02/2019](#)) que convoca las ayudas para la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura para el año 2019.

Finalidad de la ayuda

Trata de impulsar la modernización y la mejora de los sistemas de producción y comercialización de los productos de la apicultura en el marco del Programa Nacional de medidas de ayuda a la apicultura 2017-2019.

El Programa en el que nos hallamos ahora, centra sobre todo los recursos financieros en resolver los problemas sanitarios de la apicultura y mejorar la calidad y valorización de la miel y los productos apícolas, y de esta forma remarca la importancia de las siguientes líneas:

- **La línea B:** dirigida a la lucha contra la varroasis y otra enfermedades y agresiones de las colmenas.
- **La línea H:** dirigida a mejorar la calidad de los productos apícolas con el objeto de explotar su potencial en los mercados.
- **La línea E:** dirigida a la repoblación de las colmenas. (cría en común de reinas de razas autóctonas para la reposición de las bajas y programas de selección y cría de reinas siempre que a juicio del Departamento competente se considere viable el proyecto presentado. Serán objeto de subvención materiales como los núcleos de fecundación, las incubadoras y el material para la inseminación artificial de las reinas).
- **Mantenimiento de las líneas básicas como son:**
 - a) las ayudas a la formación y asistencia técnica,
 - b) racionalización de la trashumancia: entra los gastos a la contratación de seguros de daños y de responsabilidad civil por la actividad agrícola, sistemas de geolocalización, cambio de colmenas para obtención de mieles monoflorales,
 - c) medidas de apoyo a los laboratorios de análisis de los productos apícolas,
 - d) la colaboración con organismos especializados en la realización de programas de investigación aplicada en el sector de la apicultura y de los productos procedentes de la apicultura.

Beneficiarios

Las Cooperativas Apícolas, Asociaciones de Defensa Sanitaria y demás entidades representativas del sector con personalidad jurídica propia, las personas físicas o jurídicas, incluidas las comunidades de bienes y titulares de una explotación apícola clasificada en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA), como trashumante, entidades titulares de laboratorios que puedan efectuar análisis físicos químicos de la miel.

Están excluidas, entre otras causas, pero principalmente:

Inversiones en explotaciones apícolas inferiores a 600 euros.

Inversiones en explotaciones de menos de 50 colmenas.

Procedimientos de concesión de la ayuda

La concesión de la ayuda se tramitará en régimen de **concurso competitivo simplificado** y de acuerdo con los criterios de evaluación previstos en la norma, para cuantificar, dentro del crédito consignado en la convocatoria, el importe de la subvención, en todo caso y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.



La cuantía total máxima para esta convocatoria

Para esta convocatoria y año es de 428.000 euros.

Dentro de este crédito disponible, la cuantía individualizada de la subvención, que no podrá superar el gasto efectivamente ejecutado se determinará en proporción al coste de la inversión; así como, al número de colmenas declaradas en el caso de los solicitantes individuales, y al número de socios y colmenas en el caso de los solicitantes colectivos.

Cabe decir que esta ayuda es compatible con otras siempre ayudas para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones públicas, exceptuando con las coincidentes con la medida "Apicultura con colmenares reducidos y dispersos", del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de Aragón, y en cualquier caso siempre que su cuantía no supere, aislada o conjuntamente con aquéllas, el coste de la actividad subvencionada, que si se sobrepasara se procedería a la reducción de la cuantía aprobada en la Resolución inicial.

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Aragón (BOA).

Resultados Campaña 2018. Datos Generales

Descripción de la medida	Nº. colmenas afectadas	Subvención en euros			Total
		U.E.	MAPAMA	D.G.A.	
Medida A: Divulgación Técnica Formación Técnica, Contratación de técnicos.	114.826	8.753,35	4.376,67	4.376,67	17.506,69
Medida B: Promoción ADS Apícolas: Tratamiento varroasis, Prevención agresiones, asistencia técnica. Alimentación de abejas. Compra de cera.	114.826	158.280,45	79.140,42	79.140,82	316.561,69
Medida C: Medios transporte auxiliares. Pago por aprovechamiento apícola. Preparación asentamientos apícolas. Adquisición sistemas de extracción y manipulación miel. Seguro de responsabilidad civil. Cambio de colmenas. Adquisición sistemas antirrobo o de geolocalización.	59.964	34.731,16	17.365,81	17.365,36	69.462,33
Medida D: Medidas buen funcionamiento laboratorio. Contratación servicios análisis de miel.	114.826	3.196,00	1.597,10	1.598,89	6.391,99
Medida H: Promoción figuras calidad de productos apícolas. Promoción comercialización de productos apícolas: Divulgación y contratación técnicos comercialización.	114.826	4.382,66	2.191,33	2.191,34	8.765,33
Total. Nº de beneficiarios: 173	114.826	209.343,62	104.671,33	104.673,08	418.688,03

Algunos indicadores de rendimiento del año 2018 más sobresalientes y de interés a destacar

Medida A: Divulgación Técnica Formación Técnica, Contratación de técnicos.

Nº cursos financiados.	13
Nº documentos técnicos publicados.	2
Nº de apicultores que recibieron formación.	445
Ratio de técnicos contratados por colmena.	3 técnicos para 49.345 colmenas
Ratio de técnicos contratados por apicultor.	3 técnicos para 542 apicultores

Medida B: Promoción ADS Apícolas: Tratamiento varroasis, Prevención agresiones, asistencia técnica. Alimentación de abejas. Compra de cera.

Nº de tratamientos de varroa financiados.	79.363
Ratio de tratamientos de varroa financiados por explotación.	88,95

Medida C: Medios transporte auxiliares. Pago por aprovechamiento apícola. Preparación asentamientos apícolas. Adquisición sistemas de extracción y manipulación miel. Seguro de responsabilidad civil. Cambio de colmenas. Adquisición sistemas antirrobo o de geolocalización.

Nº apicultores financiados: alcance en colmenas.	59.964
% apicultores financiados sobre el total de apicultores registrados.	9,93 %
Nº de apicultores beneficiados de la compra de equipamiento.	62
Coste medio de la inversión financiada.	876,05
Nº cuotas de seguro financiadas.	148
Nº cuotas de seguro financiadas en número de colmenas.	56.152

Cabe decir que, los resultados productivos del sector apícola nacional dependen en gran medida del desarrollo del Plan Nacional Apícola, que contribuye a consolidar la profesionalidad del sector .

**Dirección General de Producción Agraria.
Servicio de Ayudas a la Sostenibilidad Agraria.
Secretaría General Técnica.**

Ayudas Asociadas para las Explotaciones Ganaderas. Importe unitario provisional campaña 2018.

A las explotaciones de Vacuno de Cebo

El objetivo de estas ayudas es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones de vacuno de cebo, y prestar un apoyo a los ganaderos de vacuno de cebo que hayan sido titulares de derechos especiales en 2014, y que, en la solicitud única de cada campaña, no dispongan de hectáreas admisibles sobre las que activar derechos de pago básico.

El importe unitario a percibir por **los agricultores que no estén integrados en el Régimen simplificado de Pequeños Agricultores**, debe determinarse teniendo en cuenta la dotación presupuestaria de cada uno de ellos, una vez descontada la parte de la dotación correspondiente al citado régimen simplificado en 2018.

Los importes unitarios provisionales para la campaña son:

Para los terneros cebados en la misma explotación de nacimiento en la región España Peninsular.	→	31,616325 €/animal
Para los terneros cebados que proceden de otra explotación en la región España Peninsular.	→	16,229731 €/animal

Los datos de Aragón son:

Terneros cebados en la misma explotación de nacimiento		Terneros cebados procedentes de otra explotación	
Solicitudes aceptadas	Animales determinados	Solicitudes aceptadas	Animales determinados
371	10.104	1.882	375.525

Datos a nivel nacional en la región peninsular, incluido Aragón, son:

Terneros cebados en la misma explotación de nacimiento		Terneros cebados procedentes de otra explotación	
Solicitudes aceptadas	Animales determinados	Solicitudes aceptadas	Animales determinados
29.331	392.643	21.459	1.596.318

[Acceso a documento FEGA](#)

En Aragón está previsto realizar los pagos después de que el FEGA calcule el importe definitivo a la luz del número de animales determinados y definitivos comunicados por las CC.AA antes del 30 de abril. En Aragón pues se realizará los pagos una vez fijado el importe definitivo y practicados todos los controles, esto es, en los primeros días del mes de mayo.

**Dirección General de Producción Agraria.
Servicio de Ayudas Directas a la Sostenibilidad Agraria.
Secretaría General Técnica.**

DESARROLLO RURAL

Obras de construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil ligadas a diversas concentraciones parcelarias durante el año 2018

Los Planes de Obras y Mejoras Territoriales del secano en Aragón se aprueban en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1.973, y de acuerdo con estos se determinan las obras que son necesarias para llevar a cabo la nueva red de caminos para dar acceso a la nueva redistribución de la propiedad.

De esta forma, mediante una nueva red de caminos de las zonas de actuación así como el saneamiento de las zonas singulares que resultan necesarias para concluir el proceso inherente a la Concentración Parcelaria y cuya finalidad es el de mejorar sus estructura productivas agrícolas y otras acciones complementarias, se consigue potenciar la competitividad y viabilidad de las explotaciones y dando acceso a las diferentes fincas de reemplazo, finalizando con ello el proceso.

En 2018 han finalizado dos obras iniciadas en años anteriores y se han empezado otras nuevas.

Se han licitado servicios de redacción de proyectos, estudios geotécnicos y estudios de impacto ambiental. Además, se han hecho amojonamientos de municipios

de concentración parcelaria para poder dar la toma de posesión de las fincas resultantes, así como obras de apertura de caminos nuevos asociadas a la toma de posesión de fincas de concentración parcelaria.

OBRAS ENTREGADAS

Caminos				
Localidad	Año del Comienzo de las obras	Presupuesto de adjudicación subvencionado (euros)	Metros lineales	Superficie (ha)
Torres de Barbués (Huesca)	2017	582.870,61	15.006	770
Canal de Calanda-Alcañiz (Teruel)	2014	2.215.676,47	62.748	4.478,52

OBRAS EN EJECUCIÓN

Caminos				
Localidad	Año del Comienzo de las obras	Presupuesto de adjudicación subvencionado (euros)	Metros lineales	Superficie (ha)
Barbués (Huesca)	2017	1.104.768,99	51.678,17	1.827,41
Ontiñena (Huesca)	2017	1.799.978,38	84.249	7.352
San Mateo (Zaragoza)	2017	1.118.284,29	56.462,95	4.912

Creación de regadíos				
Localidad	Año del Comienzo de las obras	Inversión total (euros)	Inversión DGA (euros)	Superficie (ha)
Más de las Matas (Teruel)	2018	1.445.675,16	657.695,51	194

AMOJONAMIENTOS Y APERTURA DE CAMINOS

Localidad	Amojonamientos (ha afectadas)	Apertura de caminos (ha afectadas)
Argente (Teruel)	4.804,88	
Gallocanta (Zaragoza)	1.590,00	1.590,00
Pozuelo de Aragón (Zaragoza)	2.789,70	
Almocheuel (Zaragoza)		2.666,83
Bello (Teruel)		4.266,83

En materia de caminos y amojonamientos, la inversión total ha sido cofinanciada al 100% por fondos públicos con el 53% por el FEADER, el 28% por la DGA y el 19% por el Ministerio.

Apoyo a Acciones de Cooperación de Agentes del Sector Agrario Convocatoria 2019 y resultados de las campañas anteriores

1.- Nueva convocatoria 2019

La Orden DRS/35//2019, de 22 de enero, ([BOA nº 26 de 07/02/2019](#)) desarrolla la convocatoria de estas ayudas para el ejercicio 2019.

Enmarcada esta ayuda dentro de la Medida M16 de Cooperación del PDR de Aragón para el periodo 2014-2020 y de acuerdo con sus bases reguladoras fijadas en la Orden DSR/202/2016, de 2 de marzo ([BOA nº 51 de 21/03/2016](#)) modificadas por la Orden DRS/103/2017 de 31 de enero y DRS/1925/2018 de 14 de noviembre ([BOA nº. 236 de 07/12/2018](#)), tiene por objetivo impulsar la creación y funcionamiento de grupos de cooperación para que contribuyan al objetivo de avanzar hacia una agricultura sostenible resolviendo problemas y necesidades concretas de las explotaciones agrarias y forestales, y de las empresas agroalimentarias para mejorar su competitividad.

Se trata de unas ayudas de carácter plurianual, **por un importe total de 4 millones de euros** y con una distribución del gasto por anualidad de acuerdo con los siguientes datos:

- **Anualidad 2019: Gasto previsto 4 % de la cuantía total (160.000 euros).**
- **Anualidad 2020: Gasto previsto 21 % de la cuantía total (840.000 euros).**
- **Anualidad 2021: Gasto previsto 42 % de la cuantía total (1.680.000 euros).**
- **Anualidad 2022: Gasto previsto 33 % de la cuantía total (1.320.000 euros).**

El plazo de ejecución se ajustará a las anualidades 2019, 2020, 2021 y 2022 debiendo adaptar las anualidades solicitadas a las previsiones presupuestarias de cada ejercicio.

Esta dotación está cofinanciada por los siguientes fondos y en los siguientes porcentajes sobre el gasto total:

FEADER: 80%
DGA 20%

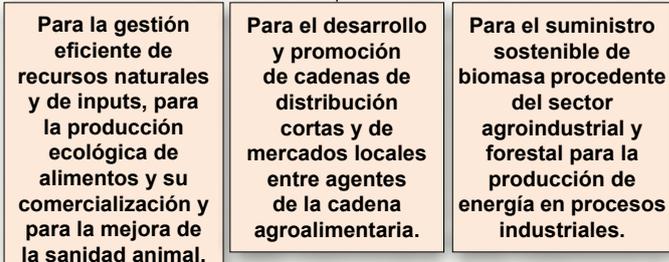
Las actuaciones recibirán una ayuda del 80% del gasto elegible pagado y justificado por el beneficiario, salvo para los gastos en inversiones (activos fijos) que será del 40 %

Indistintamente del ámbito de actuación, cada proyecto dispondrá de un gasto máximo subvencionable de hasta 150.000 euros y el mínimo se establece en 30.000 euros.

Pueden ser miembros del grupo de cooperación:

Los productores agrarios y forestales y sus agrupaciones y asociaciones, las cooperativas agrarias y sus asociaciones o federaciones, las empresas e industrias del sector agroalimentario y forestal y sus asociaciones, los centros de investigación y los centros tecnológicos, las entidades de asesoramiento, las comunidades de regantes, los artesanos alimentarios, las universidades, las organizaciones profesionales agrarias, organizaciones no gubernamentales (ONG), las pequeñas y medianas empresas (PYME), las administraciones públicas, otras entidades cuyos estatutos tengan en cuenta la realización de acciones de investigación y desarrollo tecnológico y otros agentes del sector agroalimentario y rural.

Actuaciones subvencionadas, con carácter general



Con carácter general, y en relación con la protección del medio ambiente, esta submedida puede incluir proyectos de cooperación relacionados con la protección de la naturaleza y con el cambio climático, siempre que relacionen la actividad agraria o forestal con estos objetivos.



Queremos resaltar que, **en el caso de proyectos de cooperación para el suministro sostenible de biomasa**, deberán contemplar el aprovechamiento de recursos forestales o de subproductos de los sectores agrario y agroindustrial, con fines energéticos y deberán promover la restauración, la preservación y la mejora de las masas forestales, así como asegurar el cumplimiento de los objetivos de protección de la Red Natura 2000 y de los distintos espacios naturales protegidos o PORN.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva ordinaria de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la mencionada convocatoria y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación. Por otra parte la concesión de las ayudas estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias.

Una vez aprobada la solicitud, el plazo de presentación de todos los documentos para la justificación del cobro de la subvención se iniciará el día 1 de octubre y terminará el día 15 de octubre.

Es importante recordar que los grupos de cooperación tienen los siguientes compromisos y obligaciones:

- a) Constituirse como grupo o agrupación para llevar a cabo el proyecto de cooperación.
- b) Designar un coordinador del proyecto de entre sus miembros.
- c) Designar de entre los miembros del grupo los que serán beneficiarios de la ayuda.
- d) Presentar un documento vinculante según lo establecido entre los miembros del grupo de cooperación por el que los miembros deben colaborar activamente con la actividad y hacerse cargo de los compromisos reflejados en dicho documento.
- e) Llevar a cabo acciones de divulgación y comunicación del proyecto y de sus resultados e incluir en el presupuesto los gastos derivados de dichas acciones.

2.- Resultados en pasadas convocatorias y provisional del año 2019

Para la actual convocatoria del año 2019, que se ha cerrado el pasado 8 de marzo, se estima que se podrán aprobar unos 40 grupos de cooperación con un total de unos 90 beneficiarios perceptores de las ayudas.

GRUPOS de COOPERACIÓN. Convocatoria año 2019

(la Comisión de valoración procederá en próximos días a la valoración de los expedientes y está previsto que en mayo se obtengan los resultados).

Para más información acceso a documento:
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ARAGÓN 2014 – 2020 Grupos de Cooperación Submedida 16.2 PDR Aragón “Convocatoria ejercicio 2019”.

En la convocatoria del año 2018 se aprobaron **24** grupos de cooperación que incluyen 68 beneficiarios **GRUPOS de COOPERACIÓN. Convocatoria año 2018.**

Ambito: GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE IMPUTS.
Breve descripción de los proyectos aprobados y el coordinador de contacto

Adaptación del cultivo del melocotón al cambio climático en el Bajo Aragón. Melocotón 4.0 Prácticas innovadoras
cardona@cardonaycelma.com

Estrategias para anticipar la entrada en reproducción del ganado ovino (Rasa Aragonesa y Roya Bibilitana).
direccion@oviaragon.com

Estudio del efecto de la salud mamaria en el momento del secado sobre la calidad del encalostramiento y viabilidad de los corderos tras el parto.
direccion@oviaragon.com

Determinar la raza de aptitud lechera más rentable en explotaciones lecheras de Aragón que ayude a la incorporación de nuevos ganaderos.
direccion@oviaragon.com

Estudio del cultivo del almendro en condiciones áridas con técnicas de manejo específicas.
e.lopez@arento.es

Implementación de un sistema de gestión para flotas dedicadas a la distribución de purín.
josemanuel@grupoarcoiris.com

Puesta en marcha de riegos por goteo enterrado en cultivos extensivos.
cingral@cingral.com

Mejora genética de Rasa Aragonesa a través del análisis y estudio del engrasamiento. Estrategias de comercialización óptima desde el punto de vista del engrasamiento.
cooperativa@casaganaderos.com

Red de intercambio bidireccional entre agentes del sector agroalimentario que facilite la transferencia de conocimiento y el uso de TIC.
secretariotecnico@coiaanpv.org

Producción de proteína sostenible utilizando insectos como ingrediente básico.
anadediego06@hotmail.com

Establecer recomendaciones sobre peso en el momento de envío a cebadero de los corderos para reducir la incidencia de patologías y optimizar su producción.
cooperativa@casaganaderos.com

Continúa en página 31 ...

... viene de página 30

Valorización del purín como subproducto utilizable mediante la mejor gestión integral del ciclo productivo.

triniads@gmail.com

Puesta a punto de una herramienta de gestión integral de recursos hídricos combinando: imágenes satelitales, aplicaciones GIS, información Red Siar y aplicaciones de gestión de instalaciones hidráulicas en comunidades de regante.

ahernandez@riegosaltoaragon.es

Implantación de nuevas técnicas de cultivo de frutos rojos para producciones "cero residuos".

jarizmendi@zerya.org

Producción ecológica y generación de nuevos productos de origen cerealista.

jose Luis@cerealesteruel.com

Monitorización del bienestar animal en la cría de terneros con modificación del tipo de alimentación y su repercusión en la productividad de la explotación.

uaga@uaga-aragon.com

Análisis de estrategias y actuaciones a seguir en la modernización de antiguos regadíos tradicionales de reducida dimensión en el Valle del Manubles.

delgado@satmanubles.com

Aplicación y uso de mallas en producciones frutales. Aplicación en nuevos cultivos de granado.

info@moonpremiumfruits.com

Ambito: PROMOCIÓN DE CADENAS DE DISTRIBUCIÓN CORTAS Y MERCADOS LOCALES.

Breve descripción de los proyectos aprobados y el coordinador de contacto

Puesta a punto de nuevas técnicas productivas y de comercialización del tomate rosa de Barbastro.

info@cooperativabarbastro.com

Innovación para la digitalización comercial de las empresas agroalimentarias en entorno B2C.

aiaa@aiaa.es

Introducción de variedades de uva en alturas superiores a 1000 metros y análisis de material varietal autóctono del área Pirenaica.

agentedesarrollo@biescas.es

Análisis de la biodiversidad varietal autóctona de la D.O. Aceite Sierra del Moncayo.

info@aceitesierradelmoncayo.com

Creación de una central de producción ecológica integrada en el entorno de Mercazaragoza.

anthophilaorganic@gmail.com

Ambito: SUMINISTRO SOSTENIBLE DE BIOMASA

Actuaciones silvícolas para la mejora de la gestión forestal y medioambiental, incrementando y mejorando las áreas de pastoreo extensivo y obteniendo biomasa para su comercialización.

circe@fcirce.es

En la convocatoria del año 2017 se aprobaron **24** grupos de cooperación que incluyen 62 beneficiarios. **GRUPOS de COOPERACIÓN. Convocatoria año 2017.**

Ambito: GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE IMPUTS. **Breve descripción de los proyectos aprobados**

Desarrollo de nuevas técnicas en el tratamiento de purines en granja y su impacto en el bienestar animal y el medio ambiente.

Análisis y diagnóstico de los riesgos de incendio de cosechadoras utilizadas en cultivos extensivos (cereales).

Innovaciones técnicas para la producción de corderos libres de antibióticos.

Tipificación de las explotaciones ovinas aragonesas mediante el estudio epidemiológico de mortalidad en corderos. Redacción de guías de buenas prácticas

Análisis de las patologías relevantes en el desecho (desvieje de animales) de la cabaña aragonesas y establecimiento de planes preventivos.

Desarrollo de un dispositivo que permite el pesaje a distancia de corderos.

Establecimiento de riego por goteo en cultivos extensivos reduciendo la presión necesaria en hidrante las necesidades energéticas de bombeo

Impacto de la aplicación de compost en la eficiencia hídrica del cultivo del cerezo y su productividad

Desarrollo de un modelo de gestión colectiva del purín en la Comarca del Matarraña.

Desarrollo de un dispositivo de desbrizado de azafrán y actuaciones de mejora de la cadena de distribución local.

Introducción y mejora de técnicas en el pastoreo de ovino extensivo.

Mejora de técnicas productivas en el cultivo del trigo duro

Automatización, regulación y gestión de un sistema de bombeo mediante turbinado en una Comunidad de Regantes.

Modelización y propuesta normativa para mejorar y controlar la problemática de la contaminación por nitratos y fósforo

Desarrollo de una APP para facilitar la cuantificación y ubicación los daños de fauna silvestre.

Evaluación de herramientas de control poblacional de conejo silvestre

Desarrollo de un sistema automático de identificación y recuento de larvas de mejillón cebrá.

Estudio para la reducción de las infecciones asociadas a la inseminación artificial en ganado porcino.

Mejora de la gestión del agua mediante la automatización de datos meteorológicos y caudales en acequias.

Ambito: PROMOCIÓN DE CADENAS DE DISTRIBUCIÓN CORTAS Y MERCADOS LOCALES **Breve descripción de los proyectos aprobados**

Incorporar soluciones en tecnologías de la información y la comunicación a los productos de alimentación de las PYMES aragonesas.

Continúa en página 32 ...

... viene de página 31

Mejora de la eficiencia económica de las explotaciones de la comarca mediante la implantación de nuevos cultivos hortofrutícolas

Estudio de la estructura varietal de las comarcas para el diseño de estrategias de mejora de la capacidad de comercialización del cerezo.

Fomento de la distribución corta incrementando el valor añadido y la rentabilidad de explotaciones.

Revalorización de la producción de fruta en el entorno de la serranía celtiberica utilizando variedades locales.

Establecimiento de nuevas vías de comercialización directa de la patata con nuevos formatos de venta.

Estrategia de mejora de la comercialización y transformación de productos locales para su venta en canal corto

Recuperación de especies de montaña y su comercialización en mercados locales de Jacetania

En la convocatoria 2016 se aprobaron **30** grupos que incluyeron a 80 beneficiarios repartidos en tres ámbitos que son:

- Mejora del valor añadido de los productos agroalimentarios,
- Mejora del ámbito del regadío y
- Mejora de la productividad y sostenibilidad de explotaciones agrarias y forestales.

Estos grupos han finalizado la ejecución de sus proyectos en el año 2018 y ya están presentado los resultados obtenidos.

RESULTADOS GRUPOS de COOPERACIÓN. Convocatoria año 2016

Nos proponemos a través en este Boletín exponer las conclusiones que arrojan los resultados alcanzados por estos proyectos de acuerdo con las memorias y conclusiones finales presentados por los Grupos de Cooperación de Agentes del Sector Agrario de la convocatoria 2016.

Tenemos previsto, a través del Boletín, dar una visión general de estos resultados.

En este Boletín nos hacemos eco del ámbito de mejora de los regadíos.

**Mejora en el Ambito de Regadíos:
Conclusiones de los Grupos de Cooperación**

PROYECTO PILOTO DE AUTOMATIZACIÓN Y TELECONTROL DE RAMALES TERCIARIOS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE RIEGO A LÁMINA LIBRE.



1. Los prototipos definidos para campo han resultado válidos tanto en los aspectos mecánicos como en los de comunicación y control.
2. La alternativa más recomendable para la aplicación de la Huerta de Pina es la comunicación con Radio Lora.
3. La tecnología desarrollada va a extenderse al resto de la Comunidad de Regantes.
4. Los potenciales usuarios de otras comunidades de usuarios han valorado positivamente la aplicación de esta tecnología para dar solución a sus necesidades.
5. El resultado final del programa de cooperación ha sido muy positivo.

PROGRAMA INTEGRAL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA PLAGA DE MEJILLÓN CEBRA EN SISTEMA DE REGADÍO.

La principal conclusión es que la infestación de mejillón cebra en instalaciones de riego puede abordarse de forma integrada sin necesidad de fiar su control únicamente a los tratamientos químicos. Es posible minimizar el uso de químicos en sistemas de producción de regadío infestados mediante la combinación de gestión de embalses, monitorización de redes de riego, tratamiento químico mínimo y aplicación de ultrasonidos y filtros destructores de valvas en puntos concretos de la instalación.

El proyecto pretende su continuidad a través del proyecto SISEB que ha sido presentado a los Proyecto de Cooperación supraautonómico ampliando el ámbito de

actuación a la cuenca del Ebro e incluyendo también la almeja asfática.

GESTIÓN INTEGRADA DE AGUA Y ENERGÍA.

Mediante la implantación y explotación de un sistema de monitorización independiente de los contadores eléctricos de las comunidades de regantes se ha obtenido una mejora muy sustancial de la información del consumo de energía efectuado, que ya permite intervenir en tiempo real sobre la programación de las estaciones de bombeo y disponer de datos completos para todos los procesos de revisión de facturas eléctricas, ajuste de parámetros de contratación y compra colectiva de energía.

La implementación del proyecto a ya ha demostrado su utilidad en la campaña de riego 2018, por ejemplo en casos donde un aviso de exceso de potencia ha permitido detectar bombeo en horas y días no programados antes de resultar en elevadas penalizaciones económicas, para la detección de errores en las facturas eléctricas gracias a los informes mensuales de estudio energético o para la disponibilidad de información agragada de todo el sistema de Riegos del Alto Aragón.

Con este proyecto, la gestión energética de las comunidades de regantes pasa a incorporar las técnicas digitales más avanzadas, entre otras de BIG DATA y de IoT (internet de las cosas), permitiendo la incorporación al sector del regadío agrícola de las más avanzadas tecnologías de la industria conectada 4.0.

RIEGO DE BAJA PRESIÓN EN COBERTURAS ENTERRADAS EXISTENTES.

El objetivo fundamental ha sido el de validar el correcto funcionamiento y la reducción de costes energéticos en las instalaciones de riego por aspersión con baja presión en el emisor, sin que ello redunde en pérdida de rentabilidad de las explotaciones.

En este sentido el proyecto ha resultado muy satisfactorio, permitiendo validar, en una finca particular elegida al azar con una instalación de cobertura ya existente, y explotada por un agricultor con algunas indicaciones y recomendaciones acordes a su forma de trabajar, los resultados obtenidos en estudios previos llevados a cabo por el CSIC en sus campos experimentales.

COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN MODELO DE IDENTIFICACIÓN DE CULTIVOS Y SU DESARROLLO APLICADO A LA GESTIÓN DEL AGUA EN COMUNIDAD DE REGANTES MEDIANTE TELEDETECCIÓN (MODELO IC+GA).

El proyecto, de una complejidad mayor de la esperada, ha

sido un éxito ya que ha permitido conocer a tiempo real los cultivos y su grado de desarrollo.

Igualmente, se ha podido desarrollar un modelo de previsión de demandas de agua a 15-30-45 y 60 días.

También se ha preparado un geoportal para que la información del proyecto sea accesible para todos.

El proyecto es totalmente aplicable al sector y debe tener continuidad para suministrar esa información a los gestores de agua, incluir otros usuarios que no se han incluido en este proyecto, como los abastecimientos urbanos y granjas, así como seguir ajustando los parámetros del software Rideco.

MANEJO EFICIENTE DEL RIEGO MEDIANTE MONITORIZACIÓN CON SONDAS DE HUMEDAD Y TELEDETECCIÓN

El interés mostrado por los usuarios de los beneficiarios en los que se han instalado los equipos, hace ser optimista en cuanto al éxito del proyecto. La posibilidad de visualización de los datos en tiempo real desde cualquier dispositivo y la disponibilidad de acceso al telecontrol del sistema de riego de la CR APAC para poder conocer las dosis de riego aplicadas han sido dos de las causas de éxito del Proyecto. La información obtenida desde los equipos instalados ha sido enviada al servidor de la empresa proveedora desde el cual se ha podido visualizar en la web y en la aplicación para smartphones.

El proyecto es aplicable al sector teniendo en cuenta que se debe contar con un asesoramiento especializado y con experiencia que respalde la interpretación de la información obtenida.

Las tarjetas m2m instaladas en los equipos para recoger la información y transmitirla al ordenador han mostrado en algún caso debilidades que han sido puesta en conocimiento del proveedor de las mismas que ya dispone de un nuevo modelo de tarjetas más seguras.

RIEGO MEDIANTE BOMBEO SOLAR DIRECTO A RED. INSTALAC. Y ORG. DEL RIEGO OPTIMIZACIÓN RECURSO SOLAR

Del resultado se concluye la importancia de la elección de equipos para el aprovechamiento máximo de la energía disponible.

Del mismo modo se concluye que un autómata que permita controlar la demanda en función de la energía disponible permite maximizar el aprovechamiento energético.

En este caso el autómata abre y cierra válvulas de sector en función de la disponibilidad energética, determinada

por una presión de consigna previamente preestablecida, la cal debe ser mantenida por el equipo de bombeo, en caso de no ser posible va cerrando sectores y en caso de mantenerse abre nuevos sectores. Realiza esta secuencia hasta completar el riego programado previamente por el agricultor.

El sistema precisa de una batería de acumulación para el periodo nocturno (funcionamiento del Autómata) e inicio del riego (apertura de solenoides) a primera hora de la mañana y últimas del día.

Cómo es obvio, este sistema permite el aporte energético con una inversión contenida y sin necesidad de energías fósiles.

Seguiremos informando de los resultados de los otros ámbitos de los proyectos de la convocatoria de 2016 de reciente finalización.

3. Resumen de resultados de todas las convocatorias (convocatoria 2019, estimada)

En cuadro adjunto resumimos los resultados de todas las convocatorias desarrolladas hasta la fecha:

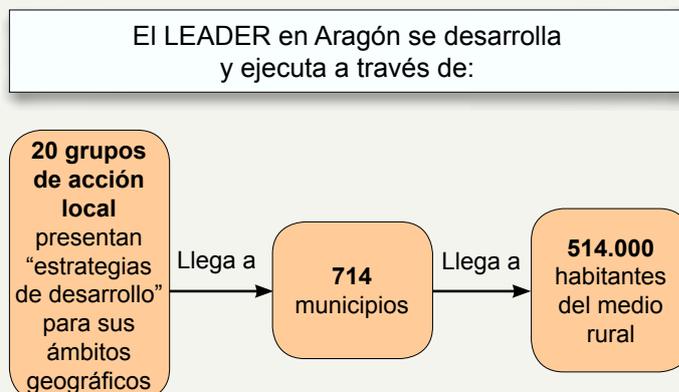
CONVOCATORIA	Nº. GRUPOS	Nº. BENEFICIARIOS
2019 (estimación)	40	90
2018	24	68
2017	24	62
2016 (proyectos finalizados)	30	80
TOTAL	118	300

**Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria.
Secretaría General Técnica.**

Grupos de acción local LEADER en Aragón: este mes nos lo cuenta ADESHO

Enmarcadas dentro del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, las actuaciones implementadas bajo las estrategias de Desarrollo Local Leader persiguen el desarrollo del medio rural a través de proyectos que

reactiven la estructura social y económica de sus territorios.



El hecho diferencial de la metodología Leader es su forma de ejecución ya que las iniciativas se promueven y proponen desde el propio territorio, de acuerdo con sus necesidades y expectativas.

Los grupos desarrollan una actividad fundamental de animación y dinamización para favorecer la generación de nuevos proyectos. En éste boletín de febrero hablamos de ADESHO.

1.- Información y datos generales

ADESHO
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL COMARCAL DE LA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA



Sede: . Plaza Mayor, 1, 3ª planta. 22160 Bolea (Huesca)
N.º socios: 100
Presupuesto: 202.899,31 euros
N.º Municipios: 40
Superficie: 2.431,90 km ² .
Habitantes: 16.600 hab.

Ámbito de programación	Nº proyectos apoyados	Inversión total (€)	Ayuda aprobada (€)
Cooperación entre particulares.	1	15.086,42	12.069,13
Agroalimentación	6	1.071.735,29	326.928,57
Otras.	27	3.918.209,07	953.139,91
Eficiencia energética en infraestructuras públicas, incluidos edificios públicos.	6	116.373,75	91.156,30

Ámbito de programación	Nº proyectos apoyados	Inversión total (€)	Ayuda aprobada (€)
Acciones de formación y divulgación e inversiones en relación con la conservación y mejora del medio ambiente.	9	163.780,23	118.192,76

Nº empleos creados por género.	HOMBRES	15,5
	MUJERES	11,5
Nº empleos consolidados por género.	HOMBRES	87,3
	MUJERES	75,8

2.- Proyectos representativos de las actuaciones apoyadas por ADESHO en el periodo 2014-2020

Creación de panadería-pastelería “DE LORIÉN” en Novales.

Con 23 años, Yon Cabello solicitó en 2018 ayudas Leader para abrir una panadería – pastelería en Novales, creando un servicio perdido en la localidad. Además, puso en marcha el reparto a domicilio a otros municipios próximos. Para todo ello, adecuó un antiguo obrador, adquirió maquinaria para la elaboración del pan y equipamiento

para su mantenimiento en óptimas condiciones, y adquirió un vehículo para el reparto.

Con 181 habitantes, Novales llegó a contar con 2 panaderías pero la despoblación llevó al cierre de ambos negocios. Algo que también había ocurrido en los municipios próximos y a los que Yon ha llevado de nuevo un servicio tan importante como es el de panadería, evitando desplazamientos innecesarios a sus vecinos y molestias a las personas mas mayores o con movilidad reducida.



Yon volvió a su pueblo, Argavieso, un tiempo antes de tomar la decisión de abrir la panadería, por lo que su proyecto además de traer nuevos pobladores, crea empleo en la Hoya de Huesca. Su idea, a futuro, es contratar a una persona para el reparto a domicilio y la atención de la tienda.

Acceso: [Panadería Pastelería De Lorient](#)

Construcción de hotel de 2 estrellas en Ayerbe.

Tras abrir hace más de una década el Restaurante O’Callejón de Belchite (también con ayudas Leader en 2007), Casbas Romeo las solicitó de nuevo en 2016 para la apertura de un hotel de 2 estrellas en su pueblo, Ayerbe.

Este hotel, además de crear empleo en el municipio y complementar un negocio ya afianzado, tiene también muy presente los sentimientos: el establecimiento lleva el nombre por el que era conocido su padre, “Belchite”.

El hotel está compuesto de 2 apartamentos y cuatro habitaciones dúplex para entre 2 y 4 personas, además de habitaciones adaptadas para personas con movilidad reducida.

Casbas Romeo se decidió a esta inversión viendo que en

la zona había demanda de más plazas hoteleras. Su idea era, uniendo el restaurante y el hotel, crear un espacio para poder comer, cenar y dormir sin tener que trasladarse para ello. Además, adaptándose a las tendencias actuales, ha puesto en marcha una web www.ocallejonbelchite.es para poder reservar habitación conociendo de antemano las instalaciones.

**Más información:****Sitio web:** Grupos LEADER Aragón**Correo-e.:** coordinacion@aragonrural.org**Estrategia de información y publicidad**

Esta página web permite, al público en general e interesados, acceder de una forma visual e intuitiva al conocimiento de actividades realizadas por distintos tipos de beneficiarios apoyadas a través del Programa de Desarrollo Rural de Aragón.

También se publican contenidos relacionados con la gestión de las medidas, realizadas principalmente a través del personal técnico del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Organizaciones Profesionales Agrarias y Grupos de Acción Local.

aragondesarrollorural.es

En este orden de cosas, cabe decir que la normativa europea (Reglamento (UE) nº 1305/2013, de 17 de diciembre de 2013 y Reglamento (UE) nº 808/2014 de la comisión, de 17 de julio de 2014) establece como responsabilidades de la autoridad de gestión del programa, entre otras, las de informar, promocionar y divulgar las diversas actividades desarrolladas en el marco de los programas de desarrollo rural. La normativa prevé realizar el seguimiento y la evaluación de todas las medidas que, en materia de información y publicidad, se desarrollen.

Para más información y acceso directo:

[Estrategia de comunicación y publicidad](#)

**Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Programas Rurales.
Secretaría general Técnica.**

SEGUROS AGRARIOS

Resumen de las líneas de seguros abiertas a la contratación durante los meses de marzo, abril y mayo

Resumen de las líneas de seguros abiertas a la contratación durante el mes de marzo de 2019:

Nº LÍNEA	LÍNEA DE SEGURO
300	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas.
303	Seguro con coberturas crecientes para O.P.F.H. y Cooperativas.
307	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno.
309	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.
311	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.
312	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas.
315	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros.
316	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos.
318	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre del ciclo primavera-verano.
319	Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales.
320	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas.
321	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de uva de mesa.
327	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos.
328	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de fresón y otros frutos rojos.
	Todas las líneas de seguros para producciones ganaderas menos las líneas de compensación por pérdida de pastos y de explotación en apicultura.

Nota: No todos los módulos y cultivos de las anteriores líneas se pueden suscribir en el mes de marzo.

Resumen de las líneas de seguros abiertas a la contratación durante el mes de abril de 2019:

Nº LÍNEA	LÍNEA DE SEGURO
300	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas.
303	Seguro con coberturas crecientes para O.P.F.H. y Cooperativas.
307	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno.
309	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.
310	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos.
311	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.
312	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas.
314	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras.
315	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros.
316	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos.
317	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cereza.
318	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre del ciclo primavera-verano.
319	Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales.
320	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas.
321	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de uva de mesa.
324	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivo de hortalizas.
326	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones industriales no textiles.
327	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos.
	Todas las líneas de seguros para producciones ganaderas menos las líneas de compensación por pérdida de pastos y de explotación en apicultura.

Nota: No todos los módulos y cultivos de las anteriores líneas se pueden suscribir en el mes de abril.

NÚMERO 2. Febrero-marzo 2019

Resumen de las líneas de seguros abiertas a la contratación durante el mes de mayo de 2019:

Nº LÍNEA	LÍNEA DE SEGURO
300	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas.
307	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno.
309	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.
310	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos.
311	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.
314	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras.
315	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros.
316	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos.
318	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre del ciclo primavera-verano.
319	Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales.
320	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas.
324	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivo de hortalizas.
326	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones industriales no textiles.
327	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos.
Todas las líneas de seguros para producciones ganaderas menos las líneas de compensación por pérdida de pastos y de explotación en apicultura.	

Nota: No todos los módulos y cultivos de las anteriores líneas se pueden suscribir en el mes de mayo.

**Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Modernización de Explotaciones.**

LABORATORIO AGROAMBIENTAL

Unidad Técnica de Residuos Zoosanitarios. Laboratorio de Residuos de Medicamentos Veterinarios

El laboratorio de residuos de medicamentos veterinarios forma parte de la Unidad Técnica de Residuos Zoosanitarios del Laboratorio Agroambiental de Zaragoza y desarrolla los controles oficiales del Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR), tal y como recoge el RD 1749/1998, por el que se establecen las medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos y **está acreditado por ENAC según la norma ISO 17025, y responde al análisis de sustancias del grupo A, que incluye tanto sustancias con efecto anabolizante como sustancias no autorizadas.**



El número de muestras analizadas en 2018, así como las determinaciones realizadas en este mismo periodo, está recogido en el siguiente cuadro:

Matriz	Nº de muestras	% muestras	Determinaciones	% determinaciones
Piensos	266	39	2.166	40
Orinas	248	36	1.647	30
Aguas	166	24	1.660	30
TOTAL	680		5.473	

La distribución de las muestras y determinaciones por sustancias analizadas se encuentra resumida a continuación:

Sustancias	Nº de muestras	% muestras	Determi- naciones	% determi- naciones
Betagonistas	436	64	4.501	82
Estilbenos	184	27	552	10
Tirostáticos	60	9	420	8
TOTAL	680		5.473	

La mayor parte de las muestras corresponden a los planes de control oficial del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, sin embargo, en el laboratorio también se analizan muestras de los planes oficiales de otras comunidades autónomas. Por ejemplo, del llamado "Grupo Norte", integrado por Navarra, La Rioja, País Vasco, Cantabria y Asturias, y de Cataluña.

En el siguiente cuadro aparece la distribución de muestras según su procedencia:

	Nº de muestras	% muestras
Aragón	603	89
Grupo Norte	33	5
Cataluña	32	5
Otras	12	2

El análisis de los residuos de medicamentos veterinarios incluye una primera etapa de extracción y purificación mediante la metodología SPE (solid phase extraction), seguido de la confirmación por cromatografía de líquidos de alta prestación acoplada a un detector de triple cuadrupolo.

Esta metodología permite aislar e identificar de manera inequívoca los analitos buscados.

*Dirección General de Alimentación y Fomento
Agroalimentario.
Laboratorio Agroambiental.*

El Laboratorio Agroambiental colabora en la formación de profesionales del sector agroalimentario.

El Laboratorio Agroambiental, además de su labor analítica, tiene un firme compromiso con la formación de profesionales del sector agroalimentario. Por ello desde hace muchos años colabora con diferentes entidades, recibiendo estudiantes que desarrollan sus periodos de

prácticas en nuestras instalaciones, o donde directamente realizan sus trabajos de fin de grado o de master.

Su origen es muy variado, desde Formación Profesional, hasta estudiantes de postgrado. En los últimos años han estado con nosotros, estudiantes de FP (analistas de laboratorio, de ganadería), de Veterinaria, de Química, de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, de Ingeniería Agrónoma, de Master en Producción y Nutrición Animal, etc.

En la actualidad se está negociando un convenio entre la Universidad del País Vasco y el Gobierno de Aragón para que sus estudiantes puedan cursar en nuestro Centro las prácticas de algunos estudios de grado.

También es frecuente recibir la visita, de centros educativos interesados en mostrar a sus alumnos el trabajo que desarrollamos. Un ejemplo ha sido la visita realizada el pasado 13 de febrero de un grupo de **estudiantes del Ciclo Formativo de Grado Superior en Ganadería y asistencia en Sanidad Animal, del Centro Público Integrado de Formación Profesional Montearagón de Huesca**, que recorrieron y conocieron los cinco laboratorios que componen la Unidad de Sanidad Animal del Laboratorio Agroambiental.



Alumnos/as del CIPFP Montearagón (Huesca) en su visita al Laboratorio Agroambiental.

*Dirección General de Alimentación y Fomento
Agroalimentario.
Laboratorio Agroambiental.*

Acceso directo:

[Laboratorio Agroambiental](#)

Más información:

Teléfono: 976 71 64 80,
Correo electrónico: lagroamb@aragon.es

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.
Laboratorio Agroambiental.

ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO

Programa de Vigilancia de Resistencias a los Antimicrobianos

Los animales padecen enfermedades provocadas por determinados microorganismos que suponen pérdidas económicas por disminución de su productividad además de una merma en su bienestar. Teniendo en cuenta que en algunos casos esas enfermedades no sólo afectan a los animales sino que pueden afectar al hombre, los antibióticos veterinarios son claramente imprescindibles para mantener la salud animal y la salud humana.

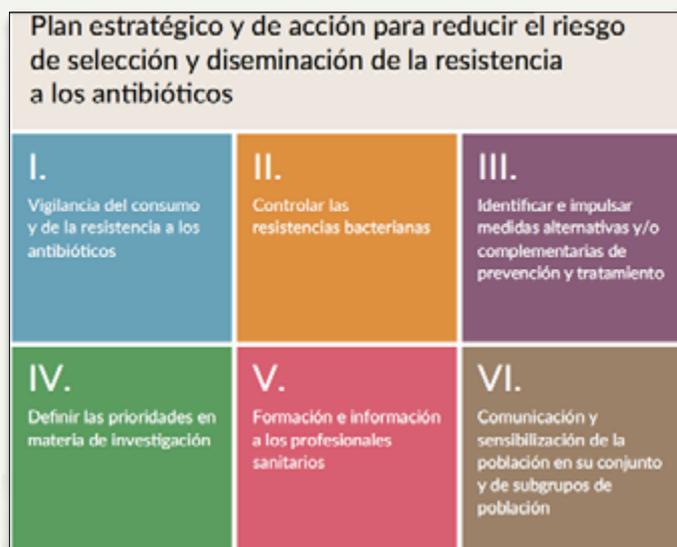
Desde hace unos años se tiene constancia de que las bacterias están desarrollando resistencias a los antibióticos (tanto a los de uso veterinario como a los de uso humano) suponiendo la aparición de bacterias multirresistentes. Además, los antibióticos usados en animales destinados a consumo son prácticamente los mismos que los usados en medicina humana, por lo tanto, las bacterias resistentes que se generan e incluso los genes de resistencia pueden transferirse de una fuente a otra.

Aunque son muchos los factores que favorecen la selección y diseminación de la resistencia a los antibióticos (RAM), uno de los factores principales que contribuyen a ello es el uso inapropiado e indiscriminado de los mismos. Las RAM son un grave problema de salud no sólo para Europa, sino también a escala mundial afectando a diferentes sectores como, por ejemplo, la salud humana, la salud animal, la agricultura, el medioambiente y el comercio.

En la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo «Plan de acción contra la amenaza creciente

de las resistencias bacterianas», de 15 de noviembre de 2011, la Comisión propuso establecer un plan quinquenal de lucha contra las resistencias bacterianas basado en doce acciones clave. De entre esas doce acciones queremos destacar aquella que se ocupa de reforzar los sistemas de vigilancia de las mismas.

La publicación de la decisión de ejecución 2013/652/UE ([DOUE L 303/26 de 14/11/2013](#)), supuso el establecimiento de normas detalladas para la vigilancia y la notificación armonizadas de resistencias bacterianas que deben llevar a cabo los Estados miembros y así, en el área de sanidad animal, estos elaboran anualmente un informe sobre la situación en su territorio que envían a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y al Centro Europeo para la prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC), quienes recopilan y analizan cada año la información aportada por todos los estados miembros.



Por tanto, **los Estados Miembros deben realizar la vigilancia a lo largo de la cadena alimentaria de resistencias a los antimicrobianos en bacterias zoonóticas y comensales en diferentes especies domésticas llevándose a cabo en porcino y bovino menores de 1 año en años impares y en aves en años pares.**

En concreto **se realizará el seguimiento y la notificación de las siguientes bacterias por tener especial relevancia como bacterias zoonóticas resistentes a antibióticos o por su facilidad para adquirir genes de resistencia:**

- a) *Salmonella* spp. (*);
- b) *Campylobacter jejuni* y *Campylobacter coli* (*C. jejuni* y *C. coli*);
- c) indicador comensal *Escherichia coli* (*E. coli*);
- d) indicadores comensales *Enterococcus faecalis* y *Enterococcus faecium* (*E. faecalis* y *E. faecium*).

(*). Para las bacterias *Salmonella* spp., *Campylobacter* spp., *E. coli* comensal, *E. coli* productor de Betalactamasas, AmpC y Carbapenemasas el tipo de muestra que se debe recoger es el contenido cecal en matadero en el momento del sacrificio. Para la investigación de *Salmonella* en aves, se utilizarían las muestras de los programas nacionales de control de *Salmonella* (PNCS).

En Aragón, la investigación durante el 2019 se realizará en el matadero Cárnicas Cinco Villas tomando 3 muestras de porcino/mes) y en el matadero FRIBIN tomando 1 muestra de porcino/mes y 2 muestras de bovino/mes.

Más información: [Plan estratégico y de acción para reducir el riesgo de selección y diseminación de la resistencia a los antibióticos.](#)

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.
Servicio de Seguridad Agroalimentaria.
Secretaría General Técnica.

Programación Calidad Alimentaria para el año 2019

Dentro del Programa de control de Calidad Alimentaria, antes denominado Calidad Comercial Alimentaria, se llevan controles del cumplimiento de normas generales relativas la identidad, composición, etiquetado y trazabilidad de los productos alimenticios en las etapas anteriores a la venta al consumidor final, preferentemente en la etapa de fabricación, envasado o normalización.

Cada año cada Comunidad Autónoma lleva a cabo una programación de actuaciones de control de la calidad y defensa contra fraudes de acuerdo con un procedimiento común y previamente aprobado en Conferencia Sectorial.

Se plasma en el siguiente cuadro las actuaciones en distintas categorías de productos distinguiendo entre productos transformados y no transformados.

PRODUCTOS TRANSFORMADOS: Número de actuaciones de control programadas para el Programa de Control de la Calidad Alimentaria (Año 2019)	
DERIVADOS CÁRNICOS	
Jamones, paletas, caña de lomo ibéricos	5
Otros derivados cárnicos	35
LECHES Y DERIVADOS	
Leches	1
Quesos	10
Otros derivados lácteos	6
ACEITES VEGETALES COMESTIBLES	
Aceite de oliva virgen	25
Aceite de girasol	2
CEREALES	
Arroz	1
LEGUMINOSAS	
Legumbres secas	1
DERIVADOS DE LOS TUBÉRCULOS	
Aperitivos (patatas fritas, ...)	1
HARINAS Y DERIVADOS	
Harinas, sémolas de trigo y otros productos de su molienda	5
Pan y panes especiales	1
Pastas alimenticias	2
Galletas, confitería, pastelería, bollería y repostería	9
DERIVADOS DE HORTALIZAS Y VERDURAS	
Hortalizas y verduras desecadas, deshidratadas	1
DERIVADOS DE FRUTAS	
Frutos secos, tostados, fritos...	2
Zumos y néctares	1
EDULCORANTES NATURALES Y DERIVADOS	
Azúcares y derivados	1
Miel	7
Turrone y mazapanes	5
Caramelos, chicles, confites y golosinas	3
CONDIMENTOS Y ESPECIAS	
Vinagres	1
Condimentos y especias	2
ALIMENTOS ESTIMULANTES Y DERIVADOS	
Productos del cacao y derivados	5
Café	2
CONSERVAS ANIMALES Y VEGETALES, PLATOS PREPARADOS	
Conservas de origen animal	1
Conservas de origen vegetal	11
Platos preparados, precocinados y congelados	1
Confituras, jaleas, marmalades de frutas, crema de castañas y mermeladas de frutas	4
BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	
Bebidas refrescantes	2

Continúa en página 42 ...

... viene de página 41

BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Vinos	6
Vinos con alguna protección de calidad	40
Bebidas derivadas del vino	3
Cervezas	5
Bebidas espirituosas	3

PRODUCTOS NO TRANSFORMADOS: Número de actuaciones de control programadas para el Programa de Control de la Calidad Alimentaria (Año 2019)

Carne de vacuno	1
Carne de aves	1
Otras carnes	1
Huevos	10
Pescados	3
Frutas y hortalizas	60

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.

Servicio de Seguridad Agroalimentaria.

Secretaría General Técnica.

SOSTENIBILIDAD: GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA

Principales novedades en el Plan general de pesca para la temporada 2019 respecto a la campaña anterior

El Plan General de Pesca de Aragón para la temporada 2019 ha sido aprobado mediante la Orden DRS/64/2019, de 30 de enero ([BOA nº 31 de 14/02/2019](#)), de acuerdo con la Ley 7/2018, de 20 de julio, de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio Natural y Biodiversidad.



Exponemos las principales novedades para este año:

Se permite la pesca en la modalidad de captura y suelta voluntaria de determinadas especies catalogados como exóticas invasoras en las aguas en las que estuvieran presentes antes del 15 de diciembre de 2017:

Modificación de la exigencia general del sacrificio obligatorio y eliminación del medio natural de las especies catalogadas como exóticas invasoras contemplada en el plan general de pesca anterior.

En el nuevo plan se permite la pesca de exóticas en la modalidad de captura y suelta voluntaria en aquellas masas de agua donde estas especies hubieran estado presentes antes del 15 de diciembre de 2007 y se delimitan los lugares donde podrán pescarse.

Se permite la suelta para su captura inmediata de trucha arcoíris en determinados cotos de pesca:

Se contempla la posibilidad de realizar sueltas de trucha arcoíris en determinadas aguas embalsadas en cotos deportivos y privados en las que se hubieran realizado sueltas autorizadas de dicha especie antes del 15 de diciembre de 2007.

Se especifican los cotos en los que podrían llegar a liberarse truchas arcoíris una vez fuera solicitado por los gestores de los mismos y, en su caso, se hubieran concedido las autorizaciones administrativas correspondientes.

Validez de las licencias aragonesa, catalana e interautonómica en el río Algars:

Se ha incluido el río Algars (excluidos sus afluentes) entre las aguas aragonesas y catalanas en las que son válidas las licencias de pesca aragonesa, catalana e interautonómica.

Supresión de seis cotos deportivos:

Tras la solicitud de la Federación Aragonesa de Pesca y Casting, como entidad gestora de los mismos, se han eliminado los cotos deportivos de Baserca, Aneto-Senet, Lavaix, Montañana y Vadiello en Huesca y de Villastar en Teruel que pasan a ser aguas libres para la pesca.

También a petición de dicha federación, las aguas que conformaban el antiguo coto deportivo de Vadiello han pasado a ser consideradas como "Escenario para eventos deportivos de pesca".

Pesca de la trucha en captura y suelta en todos los cotos sociales de pesca:

Con el fin de dotar de mayor protección a la trucha común, los antiguos cotos sociales en régimen extractivo han pasado a ser declarados como cotos sociales en captura y suelta, en los que las truchas pescadas se deberán soltar vivas y con el menor daño posible.

Este cambio de modalidad supone además el aumento de la temporada de pesca en aguas trucheras, ya que, si el periodo hábil de la pesca extractiva de la trucha termina el 30 de agosto, en la modalidad en captura y suelta, que ahora resulta obligatoria en todos los cotos sociales de pesca, finaliza un mes y medio más tarde, el 15 de octubre.

Se ha buscado de esta forma desestacionalizar el turismo de pesca veraniego, en una iniciativa del Gobierno de Aragón por valorizar y potenciar el recurso de la pesca de la trucha y aumentar su impacto sobre las economías ribereñas.

Vedados de pesca

Se crean cuatro nuevos vedados de pesca en determinados tramos correspondientes a los ríos Algars, Ebro, Guadalupe y en los embalses de Laverné y Malvecino.

Se elimina un vedado en el río Noguera-Ribagorzana.

Información general de interés

Las licencias de pesca son un documento personal, intransferible y obligatorio que acredita la habilitación de su titular para practicar estas actividades en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se tramitan en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental junto con las licencias interautonómicas de pesca en aguas continentales que pueden solicitar los pescadores que quieran practicar estas actividades, además de Aragón, en las comunidades autónomas de Asturias, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Madrid y Galicia sin tener que realizar trámites adicionales.

Las modalidades de licencias válidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón son:

- B1: Licencia de pesca autonómica**
- B3: Licencia interautonómica de pesca en aguas continentales**

La validez de las licencias es de un año desde la fecha de emisión y se hacen efectivas a partir del momento en que se haya abonado la tasa.

Exenciones para la licencia B1

Son gratuitas para:

Residentes en Aragón mayores de 65 años y tienen una validez de 5 años.

Residentes menores de 14 años con validez de 1 año.

Datos generales

Años	Licencias autonómicas	Licencias interautonómicas (*)	Total licencias
2018	63.289	2.169	65.458
2017	55.535	1.969	57.504

(*) *Con validez en Aragón, Asturias, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia y la Comunidad Valenciana*

Si hablamos en términos nacionales y por Comunidades Autónomas, el 75% de las licencias interautonómicas emitidas desde Aragón en los últimos 10 años han sido para los propios aragoneses. De un promedio de 57.726 licencias, 43.678 han sido solicitadas por ciudadanos de aquí. Los aragoneses estarían seguidos por los catalanes (6,11%), navarros (4,31%), madrileños (4,13%) y valencianos (4%).

*Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Caza, Pesca y Medio Acuático.
Secretaría General Técnica.*

La primera trufa española comercializada con el sello PEFC procede de montes aragoneses

Desde el año 2012 la Entidad Aragonesa Solicitante de la Certificación Forestal PEFC (ARACERT) es la encargada de gestionar el Certificado Regional PEFC en Aragón agrupando a los propietarios y/o gestores de las superficies públicas y privadas interesados en la certificación forestal PEFC.

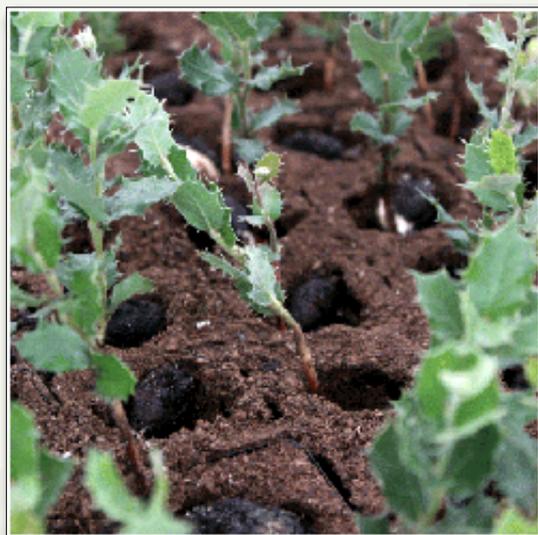


Esta Entidad, impulsada y promovida por el Departamento, tiene como objetivo asegurar que los montes que se incluyan en el Certificado sean gestionados de manera sostenible, siguiendo unos criterios y normas medioambientales reconocidas internacionalmente que cada año son evaluadas y revisadas para mantener el sello bajo el sistema PEFC. **A través de este sello obtenemos productos forestales de origen sostenible que entran en la industria de transformación como productos certificados PEFC.**

En este sentido, ARACERT ha estado trabajando en promover y diversificar los productos forestales que nos ofrecen los bosques, e impulsar la certificación de la gestión forestal sostenible que promueva otros recursos propios del monte mediterráneo, más allá de la madera o leñas. Así, se está trabajando en la puesta en valor de productos forestales que podemos encontrar de manera habitual en nuestros montes como pueden ser las setas, trufas, miel o plantas aromáticas, productos que se obtienen de una gestión sostenible.

Como resultado de este proceso, podemos encontrar desde hace unos días en el mercado, **la primera trufa negra (*Tuber melanosporum*) comercializada en España bajo el sello PEFC que garantiza el origen de la misma.** Estas trufas proceden de la empresa **ARAGOTRUF**, una empresa familiar situada en Graus (Huesca) que ha estado trabajando desde el origen del producto para poder lanzar al mercado estos productos bajo el sello PEFC.

Los primeros pasos que dio esta empresa para conseguir este sello distintivo comenzaron en 2017 cuando sus propietarios se unieron como socios a la Entidad Aragonesa Solicitante de la Certificación Forestal PEFC (ARACERT).



Hoy en día, la empresa ARAGOTRUF comercializa trufa y otros productos elaborados con trufa que lanzan al mercado tanto nacional como internacional, ya que gran parte de sus productos tienen como

destino final Francia, con la garantía para el consumidor que provienen de montes gestionados de manera sostenible.

Para poder adherirse a este Certificado es necesario:

1. Que las superficies cuenten con un **Plan de Gestión** como documento donde se programen y planifiquen las actuaciones que se van a realizar en los próximos años.

Además, este Plan debe contar con los criterios e indicadores exigidos por la **Norma UNE 162002**.

2. Superar las auditorías internas y externas a las que son sometidas las superficies para su evaluación. Tras superar estas evaluaciones, la superficie obtiene **la Certificación de la Gestión Forestal Sostenible** y los productos que se obtienen de la misma (trufas, madera, setas, etc) cuentan con la garantía de que provienen de superficies gestionadas de manera responsable y sostenible.

El proceso continúa con la **Certificación de la Cadena de Custodia**, es decir, la verificación en la industria de transformación, donde se evalúa la trazabilidad de las materias primas y asegura su origen forestal a lo largo de todo el proceso productivo como materias primas de origen forestal y sostenible.

Desde el Gobierno de Aragón se continúa trabajando en la certificación de la gestión forestal sostenible de nuestros montes y el fomento y valorización de sus recursos.

Más información para los interesados en Certificar su monte y sus productos forestales:

Acceso directo página web del Departamento

[Certificación Forestal](#)

[Sistemas de Certificación](#)

[Actuaciones del Departamento](#)

Acceso directo a ARACERT

www.aracert.net

**Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.
Servicio de Planificación y Gestión Forestal.
Secretaría General Técnica.**

Daños ocasionados por *Paranthrene tabaniformis*

Paranthrene tabaniformis Rottemburg, es un lepidóptero de la familia *Sesiidae*, cuyas larvas perforan el tronco y las ramas de las frondosas, principalmente de *Populus* sp., causando graves daños. Está considerado uno de los perforadores más graves por su alimentación y características.

Para evitar su proliferación, resulta primordial la rápida detección y actuación inmediata en las zonas afectadas, por lo que se recomienda avisar a técnicos cualificados ante la sospecha de su presencia.

En su fase adulta, presenta un aspecto muy similar al de una avispa común, por lo que es fácilmente confundible al dibujar su abdomen anillos negros y amarillos. Vuela desde el inicio de la primavera hasta septiembre, presentando en Aragón una única generación anual.

La localización de la puesta entre la corteza y las heridas de los árboles, permite una alta viabilidad de la gran parte de los 100 y 150 huevos que deposita, dando lugar tras su eclosión a una gran colonia de larvas que rápidamente comenzarán a alimentarse.



Las larvas, que alcanzan en su desarrollo máximo los 2,5-3 cm de longitud, inician su alimentación en el cambium y en la parte externa del floema, para tiempo después, alcanzar el xilema y realizar las largas galerías que alterarán la estructura correcta del árbol. Estas galerías provocarán la aparición de abultamientos en las ramas y

troncos de los árboles, a consecuencia de su avance en sentido ascendente, llegando incluso a medir entre 15 y 20 cm de longitud, así como la aparición de resinas en los orificios de salida.

Los daños, no sólo afectan a la estructura interna del ejemplar, si no que provoca la depreciación de la madera, en aquellas parcelas dedicadas a su producción.

Desde la Unidad de la Salud de los Bosques, se recomienda la vigilancia en parcelas jóvenes, y la corta inmediata de ramas afectadas, así como la realización de tratamientos químicos con los productos fitosanitarios autorizados.

Correo de contacto: unidadsaludbosques@aragon.es

Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.
Unidad de la Salud de los Bosques.

CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN



El pasado 25 de febrero se celebró el Pleno del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón y entre las cuestiones tratadas se aprobó el nombramiento de la Presidenta y del Secretario de la “**Comisión de calidad Ambiental y Ordenación del Territorio**”, así como la **memoria resumen de las principales actividades realizadas por el CPNA en el año 2018**.

En cuanto a [los dictámenes](#) que se aprobaron fueron los siguientes:

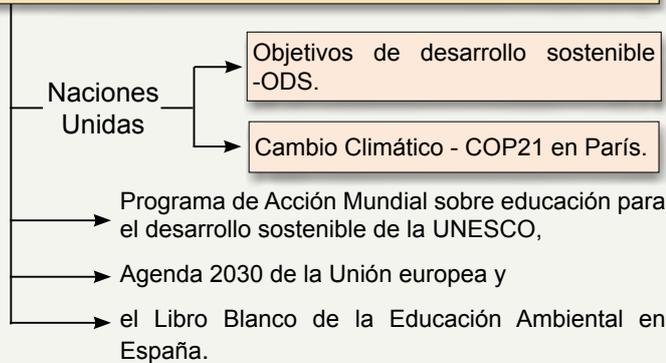
Los dictámenes sobre la propuesta de [declaración de la arboleda singular “Sabinar de Olalla”](#), en la provincia de Teruel y el dictamen sobre la propuesta de [declaración del árbol singular “Sabimbre de Cerveruela”](#), en la provincia de Zaragoza.

Los dictámenes sobre la **“Estrategia Aragonesa de Cambio Climático. Horizonte 2030”** y sobre la propuesta de la **“Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental. Horizonte 2030”**.

Destacamos a continuación aspectos relativos a los dictámenes de estas dos estrategias.

1. Aspectos a destacar del Dictámen sobre la propuesta de la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental

Nuevos compromisos y retos a los que responde la nueva estrategia actualizando la anterior,



Objetivos que persigue la estrategia:

- **Objetivo 1.** Adoptar el desarrollo sostenible como el eje principal de la educación ambiental en Aragón.
- **Objetivo 2.** Promover la información, la sensibilización y la concienciación de la ciudadanía aragonesa, para lograr su participación consciente y crítica en los procesos de reflexión y de toma de decisiones relativos a las problemáticas ambientales.
- **Objetivo 3.** Dotar de un alcance global a la educación ambiental en Aragón; abarcando todos los aspectos relacionados con el entorno natural e integrando la didáctica ambiental en la educación formal y no formal; y reforzando el papel de los centros educativos aragoneses como entornos de aprendizaje para la sostenibilidad.
- **Objetivo 4.** Concienciar a la población aragonesa de los riesgos que suponen los problemas ambientales para la salud humana y del planeta, así como de la importancia de adoptar conductas y hábitos de vida sostenibles.”

Temas que expone:

- Fenómeno urbano y modelos urbanos sostenibles.
- Energía: ahorro y eficiencia energética.
- Sostenibilidad rural.
- El Capital natural: naturaleza y biodiversidad.
- Cambio climático y cambio global.
- Transporte y movilidad sostenibles.
- Consumo consciente y transformador.
- Salud y medio ambiente.
- Agua: ahorro y eficiencia.
- Participación, capacitación y empoderamiento de la población.

Acciones que contempla:

- Más de **100 líneas de actuación.**
- La necesidad de un **Plan de Acción y de Seguimiento de esta Estrategia.**
- La necesidad de un **Plan de comunicación y difusión de esta Estrategia.**

Algunas consideraciones y recomendaciones del Consejo que desde aquí resaltamos:

- Recomienda hacer un cronograma con las **metas concretas a conseguir y que incluya la priorización de objetivos y acciones y su correspondiente método de evaluación a través de indicadores.**
- La educación ambiental no debe tener como objetivo único dar a conocer los valores del entorno, sino también constituir un instrumento de apoyo a la gestión y ayudar a trabajar sobre los posibles conflictos existentes en un amplio espectro de actuación, como por ejemplo el cambio climático.
- Considera interesante incorporar criterios sobre cómo se pretende aplicar la EA en las diferentes estrategias específicas (Estrategia Aragonesa de Desarrollo Sostenible, Estrategia Aragonesa de Cambio Climático, Estrategia Aragonesa de Biodiversidad y RN2000, Directriz Especial de Ordenación del Territorio de Política Demográfica y contra la Despoblación, Plan Forestal de

Aragón, Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUGs), Planes de recuperación y conservación de especies amenazadas en Aragón...)

- Valora muy positiva la acción relativa a aprovechar las posibilidades de los planes y programas de desarrollo rural puesto que permite implicar a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y en el buen uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos.
- Considera necesario incluir una acción más para analizar los conflictos existentes en los entornos fluviales (el uso del agua y del entorno de los ríos...).
- En cuanto al “**Plan de Comunicación y Difusión**” entiende que requiere una mayor concreción y propone crear una red interna de colaboración entre las distintas unidades técnicas del departamento que realicen acciones de educación ambiental en su ámbito de actuación.

Acceso al [Dictamen del CPN a la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental, Horizonte 2030](#)

2. Aspectos a destacar del Dictámen sobre la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático. Horizonte 2030

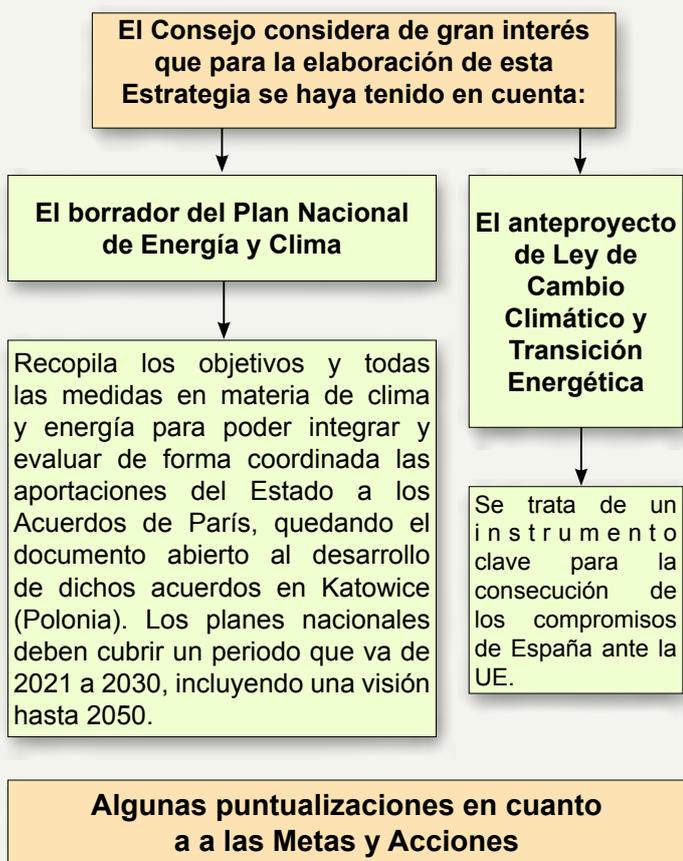
A juicio del Consejo, esta nueva estrategia se constituye, en el ámbito aragonés, como un instrumento clave para la elaboración y ejecución de políticas de lucha contra el cambio climático, en base a **cinco Pilares** sobre los que se sustentan las ideas transversales que son la base para las rutas de actuación y consecución de los **Objetivos Estratégicos** que a su vez se encuadran en el marco de las políticas establecidas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y el Estado español, en la lucha contra el cambio climático. Para la consecución de estos objetivos se han marcado al mismo tiempo **nueve Metas que se estructuran en treinta Rutas de Actuación que se concretan en ciento cincuenta y dos Acciones de “mitigación y adaptación”, dirigidas a la sociedad aragonesa, las empresas y las administraciones.**

Estos objetivos estratégicos son:

- ➔ **1. Contribuir a la reducción del 40% de las emisiones de gases de efecto invernadero respecto a los niveles de 1990.**
- ➔ **2. Reducir un 26% las emisiones del sector difuso con respecto al año 2005.**
- ➔ **3. Aumentar la contribución mínima de las energías renovables hasta el 32% sobre el total del consumo energético.**
- ➔ **4. Integrar las políticas de cambio climático en todos los niveles de gobernanza.**
- ➔ **5. Desarrollar una economía baja en carbono en cuanto al uso de la energía y una economía circular en cuanto al uso de los recursos.**

Básicamente el dictamen hace referencia a las siguientes puntualizaciones:

- En el primer Objetivo estratégico hay que referirse a que la contribución a la reducción será de “*al menos del 40%*”, dado que el documento lo describe como si fuera el porcentaje máximo de reducción.
- En muchas de sus Acciones, en las que se hace referencia a la necesidad de la mejora en la eficiencia energética, no se fija entre los objetivos el porcentaje de mejora de dicha eficiencia. Este hecho, si bien no es imprescindible, sí que supondría adoptar de forma clara y directa los objetivos planteados por la propia Unión Europea para el marco 2030 donde literalmente fija “*al menos 27% de mejora de la eficiencia energética*”, tal y como se ha hecho ya en la Estrategia con el porcentaje de reducción de GEI y con el de la contribución de las energías renovables.



El dictamen en líneas generales se muestra conforme y positivo con el documento que recoge la Estrategia aunque hace algunas puntualizaciones de las que hacemos una breve exposición de los puntos más relevantes.

- La red de seguimiento ecológico que se ha planteado en el Documento, se deberían **articular planes de coordinación entre dicha red y el Área de Biodiversidad del Gobierno de Aragón.**
- Ve necesario **especificar que existen más usos del suelo, además del agroganadero, que crean problemas ambientales.**
- Recalca que los problemas globales no deben ser transferidos a la problemática aragonesa de manera directa y que requieren de un análisis específico previo.
- Sugiere la incorporación de alguna Acción para fomentar la creación y uso de pequeñas redes eléctricas (podrían ser a nivel comarcal) de forma que se eviten grandes pérdidas en su transporte, lo que redundaría en la bajada de consumo eléctrico.
- Más allá de las campañas de concienciación, y al mismo tiempo para fomentar y dar apoyo al actual Plan Energético de Aragón, se deberían **fomentar las**

auditorías energéticas con el fin de propiciar que las empresas y administraciones adquieran usos y tecnologías que reduzcan el gasto energético.

- Incorporación de la movilidad sostenible en la planificación urbana como requisito previo al planeamiento urbanístico”.
- Recomienda que la Estrategia **incorpore el concepto de Economía Circular baja en Carbono en sus Acciones**, con el fin de darlo a conocer a la población y de ésta forma hacer consciente al consumidor de su aportación al cambio climático y de la repercusión del cambio climático también en su economía.
- Como complemento a la Acción referente al Análisis de Ciclo de Vida y el cálculo de la huella de carbono, se podría fomentar **la inclusión de las empresas e incluso particulares, en los mercados voluntarios de carbono mediante el fomento de la mejora de hábitats y ecosistemas.**
- En cuanto a la Medida de **“Adaptar el sistema agroalimentario al nuevo escenario climático”**, se consideran Acciones relevantes la protección y recuperación del suelo, la adaptación del sistema al cambio climático o la difusión y dinamización del Catálogo Aragonés de Buenas Prácticas para un desarrollo bajo en carbono y un sector agrario más resiliente al cambio climático.
- Se pone de relieve la necesidad del **fomento de la producción y consumo de productos agrarios locales.** En relación a ésta última cuestión, sería aconsejable **potenciar herramientas de ordenación del territorio que adapten los usos del suelo para la optimización del rendimiento agrario y la integración de espacios naturales y naturalizados para la mitigación y adaptación al cambio climático, potenciando la relación directa entre el agricultor y el consumidor** y aprovechando las sinergias de la nueva ley de venta local (LEY 7/2017, de 28 de junio, de Venta Local de Productos Agroalimentarios en Aragón), debiéndose facilitar su desarrollo en la medida de lo posible. De ésta forma se reduce la huella de carbono del producto al mismo tiempo que se apoya al medio rural y se reducen los costos repercutidos al propio consumidor.
- En cuanto al punto de favorecer el modelo de agricultura familiar como base de nuestro mundo rural el documento quiere puntualizar al referirse a un **modelo familiar profesional y sostenible.**
- En relación **al seguimiento y evaluación** considera importante la inclusión de determinados indicadores referidos a ecosistemas ó de tipo sociológico.

Acceso al [Dictamen del CPNA sobre la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático, Horizonte 2030.](#)

Más información en: [Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón](#)

Teléfono: 976 71 32 43.

Correo electrónico: cpn@aragon.es

Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.
Secretaría General Técnica.

SOSTENIBILIDAD: CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

Espacios Naturales Protegidos de Aragón: La Reserva Natural de las Saladas de Chiprana

Aragón cuenta con 18 espacios naturales protegidos englobados en las categorías de **Parque Nacional, Parques Naturales, Reservas Naturales, Paisajes protegidos y Monumentos Naturales**, lo que supone el 3% de la superficie total de nuestro territorio. También, dentro de la **Red Natural de Aragón**, encontramos además otras figuras de protección como los **Humedales Ramsar, ZEPAS, LIC**, etc. alcanzando el 40% del territorio Aragonés.

Respetar y poner en valor este patrimonio es un reto de todos y por supuesto del Gobierno de Aragón quién tiene la competencia de la planificación y de la gestión de estos Espacios Naturales Protegidos fijando las normas que permitan su uso y conservación, así como las directrices de actuación tanto de la administración como de los particulares e incluyen una programación de las actuaciones de gestión.



En este boletín toca exponer, de forma genérica, **los datos de gestión relativos a Reserva Natural de las Saladas de Chiprana.**

DATOS BÁSICOS	
Superficie (ha)	RN: 161,98. ZPP: 348,97. Total: 509,95.
Términos municipales	Chiprana.
Normativa	PORN: DECRETO 85/2006 de 4 de abril, del Gobierno de Aragón. Plan de Conservación: DECRETO 61/2015, de 21 de abril, del Gobierno de Aragón.

VALORES NATURALES

Conjunto de lagunas endorreicas, con una laguna salada muy profunda (más de 5 metros) de aguas hipersalinas. La singularidad de hábitats y especies está ligada al endorreísmo y la hipersalinidad.

Praderas de plantas acuáticas en las zonas más superficiales.

Tapetes microbianos formados por las algas y bacterias que se desarrollan sobre los fondos, de gran interés científico por ser ilustrativos de las formas más tempranas del inicio de la vida en la Tierra.

FLORA

En el Catálogo realizado en 2011 se distinguen 452 taxones. Las especies protegidas según la legislación vigente son:

Clypeola cyclodontea
Ferula loscosii
Limonium catalanicum
Limonium stenophyllum
Microcnemum coralloides
Thymus loscosii
Ruppia maritima
Tamarix boveana

En lo que se refiere a la flora acuática, destaca la presencia de *Juncus acutus*, *Juncus marítimus*, *Phragmites australis*, *Scirpus marítimus*, y el único hábitat continental del hidrófito *Ruppia maritima*.

En cuanto a la flora no fanerógama, destaca la presencia de helechos (*Polypodium vulgare*), musgos (*Pleurochete squarrosa*), algas (numerosas asociadas a los suelos salinos) y líquenes (abundantes en las superficies con yeso).

En el entorno de las cubetas del complejo lagunar densas superficies de carrizo (*Phragmites australis*) y bosquetes de cierta entidad de *Tamarix boveana* (citado preciamente), e individuos más o menos aislados de esta especie y de *Tamarix canariensis*.

Desde el borde del agua hasta los lindes de los campos próximos o de los escarpes de los paleocanales de arenisca se suceden en orlas, la salicornia (*Salicornia ramosissima*), salicornia enana (*Halopeplis amplexicaulis*), sosa (*Suaeda spicata*) y/o de *Microcnemum coralloides*. Detrás de éstas, en los suelos más secos, algo más elevados por la presencia de los paleocanales aparece el espantazorras (*Limonium latebracteatum*) mientras que en los suelos más húmedos y/o llanos se extiende la especie más abundante y más extendida, la osa (*Suaeda fruticosa*). Detrás de ellos y mezclados con estos últimos se encuentran los tamarizales.

En las laderas o taludes descarnados, arcillas y compactados que sólo toleran una comunidad a base de *Herniaria fruticosa* y *Helianthemum squamatum*.

FAUNA

Tapetes microbianos.

Zooplankton: *Arctodiptomion*, característico de aguas temporales y el *Artemion salini*, característico de aguas permanentes. Este último encuentra en la Salada su único hábitat en toda la Península.

Zoobentos	Cerca de las orillas, el zoobentos está compuesto por tres grupos diferentes de dípteros (efidridos, ceratopogónidos y psicódidos), por ácaros y por oligoquetos.
Anfibios	Sapo corredor (<i>Bufo calamita</i>) y rana verde común (<i>Rana perezi</i>).
Reptiles	Lagartija ibérica (<i>Podarcis hispanica</i>), lagartija de prado (<i>Psammodromus algius</i>), lagartija cenicienta (<i>Psammodromus hispanicus</i>), la lagartija colilarga (<i>Acanthodactylus erythrurus</i>) y el lagarto ocelado (<i>Lacerta lepida</i>), culebra lisa meridional (<i>Coronella girondica</i>). Entre los ofidios destacan: culebra de escalera (<i>Elaphe scalaris</i>), culebra bastarda (<i>Malpolon monspessulanus</i>) y culebra viperina (<i>Natrix maura</i>).
Peces	Gambusia (<i>Gambusia affinis</i>) y carpín dorado (<i>Carassius auratus</i>).
Crustáceos	<i>Artemia salina</i>

Aves	<p>Las acuáticas son lógicamente el grupo mejor representado. Las especies de nidificación regular son el tarro blanco (<i>Tadorna tadorna</i>), el ánade azulón (<i>Anas platyrhynchos</i>), el chorlitojeo patinegro (<i>Charadrius alexandrinus</i>), el zampullín chico (<i>Tachybaptus ruficollis</i>), el aguilucho lagunero occidental (<i>Circus aeruginosus</i>), la cigüeñuela (<i>Himantopus himantopus</i>), la gaviota patiamarilla (<i>Larus michahellis</i>) y la focha común (<i>Fulica atra</i>), la gallineta común (<i>Gallinula chloropus</i>), el rascón (<i>Rallus aquaticus</i>) y el aguilucho lagunero occidental (<i>Circus aeruginosus</i>). Asimismo, de forma irregular o esporádica nidifican el zampullín cuellinegro (<i>Podiceps nigricollis</i>), el ánade friso (<i>Anas strepera</i>), el cuchara común (<i>Anas clypeata</i>), el pato colorado (<i>Netta rufina</i>), el archibebe común (<i>Tringa totanus</i>), el chorlitojeo chico (<i>Charadrius dubius</i>), el andarríos chico (<i>Actitis hypoleucos</i>), la gaviota reidora (<i>Larus ridibundus</i>), el charrán común (<i>Sterna hirundo</i>) y el aguilucho cenizo (<i>Circus pygargus</i>).</p> <p>En periodo invernal las especies que se registran en mayor número y de forma más regular son el ánade azulón, la cerceta común (<i>Anas crecca</i>), el ánade silbón (<i>Anas penelope</i>), el ánade rabudo (<i>Anas acuta</i>), el porrón común (<i>Aythya ferina</i>) y el zampullín cuellinegro. Los carrizales y juncales son utilizados en invernada como dormitorios por miles de passeriformes, fundamentalmente por escribanos palustres (<i>Emberiza schoeniclus</i>), bisbitas (<i>Anthus spp.</i>), trigueros (<i>Miliaria calandra</i>) y estorninos (<i>Sturnus unicolor</i>, <i>Sturnus vulgaris</i>).</p>
Mamíferos	<p>Rata de agua (<i>Arvicola sapidus</i>), topillo común (<i>Pytimis duodecimcostatus</i>) ratón de campo (<i>Apodemus sylvaticus</i>), ratón casero (<i>Mus musculus</i>), ratón moruno (<i>Mus spretus</i>), liebre (<i>Lepus granatensis</i>), conejo (<i>Oryctolagus cuniculus</i>), zorro (<i>Vulpes vulpes</i>), tejón (<i>Meles meles</i>), erizo común (<i>Erinaceus europaeus</i>), gato montés (<i>Felix sylvestris</i>), musaraña común (<i>Crocidura russula</i>) y jabalí (<i>Sus scrofa</i>).</p>
Lugares de importancia comunitaria	<p>LIC Complejo lagunar de la Salada de Chiprana (ES2430041)</p>

Zonas de Especial Protección para las Aves	-
Hábitats de interés comunitario	<p>5 hábitats de interés comunitario:</p> <p>1310 Vegetación anual pionera con Salicornia y otras de zonas fangosas o arenosas.</p> <p>1410 Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritima</i>).</p> <p>1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornietea fruticosae</i>).</p> <p>1510 Estepas salinas (<i>Limonietalia</i>).</p> <p>92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae</i>).</p>
Catálogo de Lugares de interés geológico	<p>1 LIG Anexo II (áreas):</p> <p>70 Salada de Chiprana</p>

RECURSOS HUMANOS

<p>5 personas:</p> <p>3 funcionarios con dedicación parcial al espacio protegido.</p> <p>2 personas de contratación externa con dedicación parcial al espacio protegido.</p>

INFORMES Y AUTORIZACIONES

4

INFRACCIONES

Ninguna

La Reserva dispone de un centro de interpretación situado en el centro de la localidad de Chiprana. Como en el resto de centros de interpretación de la Red Natural de Aragón, se realizan programas de atención al visitante, programa de educación ambiental y actividades para público de la zona de influencia socioeconómica de las saladas.

**DATOS ECONÓMICOS
EJERCICIO 2018.
DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN POR
ÁREAS DE ACTIVIDAD.**

La inversión en el 2018 fue de **76.844,56 euros** con la distribución por áreas de actividad y fuentes de financiación que se refleja en la tablas adjuntas.

ÁREA	ACTUACIÓN	IMPORTE
Funcionamiento básico	Sueldo funcionarios.	25.960,58
	Materiales para la gestión.	251,75
	Mantenimiento centro de visitantes.	1.534,62
	Asistencia técnica.	5.223,14
Total Funcionamiento Básico		32.970,09
Conservación	Aportes de agua a la Salada Grande.	847,85
	Instalación y puesta en servicio de caudalímetros.	9.941,36
	Instrumentación para evaluación calidad de agua Salada Grande.	7.235,80
	Seguimiento ecológico fitobentos Salada Grande.	6.590,87
Total Conservación		24.615,88
Uso público	Programa de información en centro de visitantes.	13.758,59
	Jornada divulgativa.	500,00
Total Uso Público		14.258,59
Desarrollo socioeconómico	Compensaciones económicas a la entidad local de Chiprana.	5.000,00
Total Desarrollo socioeconómico		5.000,00
TOTAL		76.844,56

La forma de financiación de este gasto ha sido como sigue:

EJECUCIÓN 2018		
FONDOS	EUROS	%
Fondos propios	54.797,86	71,31
FEADER	22.046,70	28,69
TOTAL	76.844,56	100,00

*Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Espacios Naturales y Red Natura 2000.*

El Departamento participa en tres grupos de trabajo para reducir el riesgo de extinción de especies en situación crítica

La Orden TEC/1078/2018, de 28 de septiembre, ([BOE nº 251 de 17/10/2018](#)) declara la situación crítica de *Cistus heterophyllus carthaginensis*, *Lanius minor*, *Margaritifera auricularia*, *Marmaronetta angustirostris*, *Mustela lutreola*, *Pinna nobilis* y *Tetrao urogallus cantabricus* en España, declarándose de interés general las obras y proyectos encaminados a la recuperación de dichos taxones y estableciendo la constitución de siete grupos de trabajo para el desarrollo de las actuaciones destinadas a reducir el riesgo de extinción de estas especies.

La declaración de especie en situación crítica tienen como consecuencia que las obras y proyectos encaminados a la recuperación de estas especies se consideren de interés general y que su tramitación tenga carácter de urgencia.

A lo largo de estos primeros meses del año ya se han constituido los grupos de trabajo que a continuación se mencionan y en los que el Departamento participa activamente:

Grupo sobre [situación crítica de *Margaritifera auricularia*](#):



Ejemplar
Tauste (Zaragoza)

Más información sobre esta especie:
[Página web del departamento](#)

Grupo sobre [situación crítica de *Mustela lutreola*](#):



Más información sobre esta especie:
[página web del departamento](#)

[Proyecto LIFE+ LUTREOLA](#)

Grupo sobre situación crítica de *Lanius minor*:



Más información sobre esta especie:
[Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón.](#)
[Alcaudón chico](#)

En el marco de estas reuniones se ha procedido a hablar de la evaluación de las actuaciones realizadas en 2018 en las Comunidades Autónomas así como de las actuaciones previstas a desarrollar a partir de 2019.

En próximo boletín informaremos sobre las actividades realizadas en 2018 y los trabajos previstos a lo largo de 2019.

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Biodiversidad.
Secretaría General Técnica.**

Un insecticida natural: veinte especies de murciélagos viven en los Pinares de Rodeno

Estudios de seguimiento ecológico realizados desde el año 2016 por el Departamento permiten determinar que hasta 20 especies de murciélagos habitan en el Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno (Teruel), una cifra que sitúa a este espacio natural protegido como el lugar más relevante para la conservación de los quirópteros dentro de la Red Natural de Aragón.



De esta biodiversidad que incluye especies de murciélago cavernícolas, forestales y fisurícolas, el equipo de técnicos especializados encargado del trabajo científico ha determinado la presencia de dos inesperadas novedades para Aragón: los primeros registros en nuestra comunidad y los más norteños de España del murciélago hortelano mediterráneo (*Eptesicus isabellinus*), de los que se han capturado cuatro machos que no crían y muy posiblemente procedentes del Levante; y la presencia de las únicas poblaciones conocidas para la provincia de Teruel de las dos especies de nóctulos, el pequeño (*Nyctalus leisleri*) y el grande (*Nyctalus lasiopterus*). Este último, gigante, de medio metro de envergadura y hasta 80 gramos de peso, es uno de los más raros de toda Europa, pues en España está citado en lugares muy dispersos como son los bosques maduros de Galicia o Cantabria, Doñana, un parque urbano de Sevilla, Los Alcornocales o, en el Alto Aragón, el Parque Natural de Los Valles Occidentales y el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Se da la circunstancia de que se ha constatado que los ejemplares machos permanecen en los Pinares de Rodeno todo el año, mientras que las hembras se van a criar a un sitio de paradero desconocido, regresando a este espacio de Teruel en septiembre, cuando se producen los apareamientos, pasando aquí el invierno y el inicio de la primavera.

Otras especies destacadas, aunque no tan raras, son el murciélago de bosque (*Barbastella barbastellus*) y el orejudo dorado (*Plecotus auritus*) de colonias sedentarias con machos y hembras.



El inventario científico está basado en capturas con redes japonesas en balsas estacionales donde acuden a beber durante la noche, obtención de registros acústicos con ayuda de grabadoras automáticas que recogen ultrasonidos de voz que deben ser analizados con ordenador en laboratorio, inspección interior de refugios y huecos de árboles mediante microcámaras endoscópicas, anillamiento científico y también con el marcaje de 25 ejemplares de nóctulo grande con radioemisores, lo que

ha permitido conocer sus movimientos y localizar 17 refugios naturales ubicados en orificios forestales creados por pájaros carpinteros -en su mayor parte- en el tronco de pinos que anteriormente habían sido resinados. En uno de estos orificios podrían entrar, dependiendo del tamaño interior y del agujero de entrada, hasta 25 ejemplares.

El trabajo realizado por la Dirección General y el Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en Teruel del Gobierno de Aragón, con la colaboración de los agentes de protección de la naturaleza, destaca la importancia que tienen para la conservación de la biodiversidad los llamados bosques “viejos o maduros”, es decir, con árboles de avanzada edad, muertos o dañados con madera en descomposición. Masas forestales fundamentales para la protección del hábitat de no sólo estos murciélagos de bosque, sino también para insectos xilófagos o para numerosas aves que aquí crían como el trepador azul, el carbonero garrapinos, el herrerillo capuchino, el agateador o el abundante colirrojo real.

Son especies insectívoras que controlan las plagas de insectos que afectan a la salud de los bosques, y que también se aprovechan de las cajas nido existentes. Sin embargo, resulta más barato respetar en los aprovechamientos forestales estos árboles viejos que adquirir cajas nido. De hecho, el coste de uno de estos nidales oscila entre los 15 y 60 euros, y el precio del metro cúbico de madera es de 16 a 18 euros, con lo que un pino alto y sano equivaldría a unos 6-7 euros.

En las directrices de gestión del Plan de Protección del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno, aprobado en el año 2014, se establece que en el señalamiento para las cortas forestales deben respetarse los pinos viejos ya resinados o aquellos que sean útiles para la alimentación o refugio de la fauna.



Los murciélagos, aliados del agricultor

Los murciélagos son un elemento clave y esencial para el control de muchos insectos perjudiciales para la

agricultura, consumiendo diariamente una cantidad muy importante de ellos en proporción a su tamaño y peso corporal.

No olvidemos que la alternativa a estos insecticidas naturales gratuitos son los costosos tratamientos pesticidas, algunos de ellos cancerígenos o perjudiciales, pues ponen en peligro la salud de los ecosistemas y del ser humano.

El Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno

El Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno se encuentra al suroeste de la provincia de Teruel, en la Sierra de Albarracín, tratándose de un espacio de rocas areniscas erosionadas y de extensos bosques de coníferas autóctonas. Predomina el pino resinero o rodeno (*Pinus pinaster*).

Este espacio de la Red Natural de Aragón se ubica en tres términos municipales: **Albarracín, Gea de Albarracín y Bezas, y forma parte del Parque Cultural de Albarracín.**

Fue el primer espacio natural protegido que se declaró en Teruel, en 1995, con una extensión de 3.355 hectáreas, que fueron ampliadas en 2007 hasta las 6.829 hectáreas actuales a petición de los municipios que lo integran.

Estos terrenos boscosos han sido objeto de protección desde finales del siglo XIX, Monte de Utilidad Pública. sido la mayor parte de ellos declarados Monte de Utilidad Pública.

Estos terrenos boscosos han sido objeto de protección desde finales del siglo

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Espacios Naturales y Red Natura 2000.**

Red Natural de Aragón



En Aragón, casi el 40 % de su territorio dispone de alguna

figura de protección, lo que demuestra la sensibilidad de los aragoneses hacia la conservación de la biodiversidad.

Podrás encontrar altas **cumbres pirenaicas** al norte, **espectaculares sierras** esculpidas por ríos que descienden desde la **cordillera Ibérica** turolense y zaragozana, **glaciares, gargantas fluviales, interminables bosques que nos regalan estampas** únicas, lagunas, humedales... y, como contraste, las áridas y **asombrosas estepas del valle del Ebro**.

Respetar y poner en valor este patrimonio es un reto de todos. Y, para conservarlo, te proponemos que lo conozcas, a través de la **red de Centros de Interpretación de la Naturaleza**, con guías y educadores ambientales que ofrecen toda la información sobre las áreas protegidas; a través de sus **senderos** para andar y contemplar espectaculares panorámicas; y disfrutando de **un amplio abanico de actividades ambientales**.

Aragón cuenta con 17 espacios naturales protegidos englobados en las categorías de **Parque Nacional, Parques Naturales, Reservas Naturales y Paisajes protegidos** entre otros.

Estos centros abren sus puertas de martes a domingo, excepto Espacio Alfranca que lo hace los fines de semana y festivos. En esta época del año, una variada avifauna (invernante y de paso) visita estos humedales por lo que los visitantes han presentado principalmente un perfil ornitológico.

En los centros el visitante podrá encontrar, una sala expositiva, un audiovisual destinados a dar a conocer el patrimonio natural y cultural del Espacio Natural Protegido y obtener toda la información sobre rutas e infraestructuras de uso público.

Visita nuestros Centros de Interpretación

	CI PN Moncayo.Agramonte Abierto de sábado, domingo y festivos. Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00. TFL: 976.19.21.25
	CI Añón (Parque Natural del Moncayo) Abierto Sábados, Domingo y Festivos. Mañana: 10:00 a 14:00 Tarde: 15:00 a 18:00 TFL : 976.64.92.96

	CI PN Sierra y Cañones de Guara. Berge Abierto de sábado, domingo y festivos. Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00. TFL : 974.31.82.38
	Oficina de Información de Santa Cilia de Panzano (Parque Natural de Sierra y Cañones de Guara) Abierto Sábados, Domingo y Festivos Mañana: 10:00 a 14:00 Tardes: 15:00 a 18:00 TFL: 679.74.98.61
	CI PN Posets Maladeta. Benasque Abierto de sábado, domingo y festivos. Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00. TFL : 974.55.20.66
	CI San Juan de Plan (Parque Natural de Posets Maladeta) Sábados, Domingo y Festivos Mañana: 10:00 a 14:00 Tarde: 15:00 a 18:00 Teléfono:682.59.04.38
	CI PN Valles Occidentales, Ansó Abierto de sábado, domingo y festivos. Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00. TFL: 974. 37.02.10
	CI PP San Juan de la Peña y Monte Oroel Abierto de sábado, domingo y festivos. Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00. TFL : 974.36.14.76
	CPMA y CIAR (Espacio Alfranca) (a partir del 21 de marzo hasta el 21 de septiembre) L-V cerrado S-D y festivos de 10:30 a 14:00/16:00 a 19:30 Teléfono de información y reservas: 976.10.58.40

	CI PP Pinares de Rodeno. Dornaque Abierto de sábado, domingo y festivos. Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00. TFL : 978.68.10
	CI Laguna de Sariñena Abierto de martes a domingo y festivos. Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00. TFL: 68021.21.60

Más información <http://www.rednaturaldearagon.com/espacios-naturales-protegidos-aragon/>
Teléfono: 976.07.00.00
Email: info@rednaturaldearagon.com

Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible.
SARGA.
Secretaría General Técnica.

Espacio Alfranca



Somos un Centro de Interpretación y de Ocio orientado al público escolar y familiar que fomenta la educación agroambiental y el conocimiento de los valores naturales y tecnológicos del mundo rural con especial atención al uso correcto del agua.

¡Una manera divertida de aprender! (Dependiente de la Dirección de Sostenibilidad).

Más información: www.rednaturaldearagon.com/
www.espacioalfranca.com
ó enviar un mail a contacto@espacioalfranca.com
ó llamando al teléfono 976 10 58 40.

SARGA. C/Pablo Ruiz Picasso, 65 edificio A-50018 Zaragoza www.sarga.es.

SOSTENIBILIDAD: PLANIFICACIÓN AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CONTROL AMBIENTAL

Programa de Inspección Ambiental para el año 2019

1.- Instalaciones con Autorización Ambiental Integrada

Mediante Resolución de 9 de enero 2019 de la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se aprobó el Programa de Inspección Ambiental, de dichas instalaciones, durante el año 2019.

A través de este Programa Anual **se establece el número total de inspecciones a ejecutar de carácter programado y no programado que deberán realizarse durante el año de aplicación del mismo, así como las medidas necesarias para que las actividades inspectoras puedan desarrollarse en todo su contenido**, aplicando los principios de coordinación, eficacia y celeridad, para garantizar el cumplimiento de los condicionados fijados en su Autorización Ambiental Integrada. Todo ello con el objeto de evitar o, cuando ello no sea posible, reducir y controlar la contaminación de la atmósfera, del agua y del suelo, con el fin último de alcanzar una elevada protección del medio ambiente en su conjunto.

El cálculo de la periodicidad de las inspecciones de carácter programado en las instalaciones sometidas a Autorización Ambiental Integrada se realiza en función del nivel de riesgo de la misma. Para ello se ha utilizado el método para la evaluación sistemática de los riesgos medioambientales aprobado por Resolución de 10 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Calidad, que aprueba el método para la evaluación de los riesgos medioambientales y define las herramientas para obtener la categoría de riesgo ambiental de este tipo de instalaciones.

Las instalaciones se clasifican en tres grupos dependiendo de la categoría de riesgo obtenida, esto es grupo I, grupo II y grupo III. A cada grupo de riesgo se le asigna una frecuencia de inspección que será anual, bienal o trienal.

Por otra parte, las inspecciones no programadas se establecen en este programa anual, con carácter

estimativo y en función de los datos obtenidos en años anteriores.

Inspecciones programadas

Según el resultado de evaluación sistemática de riesgos, se aplicará la siguiente norma general para la selección de centros,

- La totalidad de instalaciones con frecuencia de inspección anual deberá ser inspeccionada en el 2019.
- La mitad de las instalaciones con frecuencia de inspección bienal deberá ser inspeccionadas en el 2019.
- Un tercio de las instalaciones con frecuencia de inspección trienal, deberá ser inspeccionadas en el 2019.

Propuesta:

TIPO DE INSTALACIÓN	TOTAL ARAGÓN	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL
INDUSTRIAL	84	50	19	15
GANADERA	309	124	156	29

Inspecciones no programadas

El cálculo de las inspecciones no programadas se realiza con carácter estimativo, y en función de la media de expedientes de autorización, modificación sustancial o revisión de instalaciones sometidas a Autorización Ambiental Integrada que el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental ha tramitado en los últimos años añadiendo a este número, la media de denuncias, accidentes, y otras causas que puedan motivar este tipo de actuación, que se hayan producido en años anteriores.

Propuesta:

TIPO DE INSTALACIÓN	TOTAL ARAGÓN	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL
INDUSTRIAL	11	5	4	2
GANADERA	64	30	30	4

Total Inspecciones *in situ*

TIPO DE INSTALACIÓN	TOTAL ARAGÓN	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL
INDUSTRIAL	95	55	23	17
GANADERA	373	154	186	33
AMBAS	468	209	209	50

Acceso a documento: [Programa de Inspección Anual 2019.](#)

2.- Traslados transfronterizos de residuos

Mediante Orden de 13 de diciembre de 2016, del Consejero del Departamento se aprobó el Plan de inspección de traslados transfronterizos de residuos de Aragón 2017 - 2019. En el mismo se indica la necesidad de elaborar y aprobar un programa anual de inspección en su ámbito de aplicación que para 2019 fue aprobado por Resolución de 9 de enero de 2019 de la Secretaría General Técnica del Departamento Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Los proyectos programados para el ejercicio 2019 en desarrollo de los objetivos estratégicos son:

Objetivo estratégico del Plan	Proyecto	Breve descripción del proyecto
Inspecciones programadas por operadores.	Inspecciones programadas en operadores que importen/exporten residuos.	Inspecciones programadas en establecimientos, empresas, agentes o negociantes de acuerdo a los resultados de la evaluación de riesgo.
Inspecciones programadas durante el traslado.	Inspecciones <i>in itinere</i> .	Inspecciones programadas de acuerdo a los resultados de la evaluación de riesgo. Se inspeccionarán en tránsito por carretera, como mínimo, 1 por provincia.
Inspecciones no programadas.	Inspecciones no programadas en operadores ó durante el traslado.	Inspecciones asociadas a quejas, denuncias, incidentes, accidentes ó a datos recibidos sobre investigaciones policiales y aduaneras y análisis de actividades delictivas. Se tramitarán el 100% los casos.

En todos los casos se cuenta con personal adscrito al Servicio de Control Ambiental, y el adscrito a los respectivos Servicios Provinciales, del Departamento. Además en las inspecciones programadas durante el traslado se cuenta con la participación de los agentes de la Guardia Civil de Tráfico, competentes en materia de inspección de transporte por carretera y con los agentes del SEPRONA.

Igualmente, la coordinación entre la Comunidad Autónoma de Aragón y otras Comunidades Autónomas y/o con el MAGRAMA estará asegurada a través de la Red REDIA, red de inspección ambiental.

Inspecciones programadas por operadores

En la Comunidad Autónoma de Aragón hay 34 operadores que en 2018 han realizado actividades de exportación/importación de residuos.

Mediante la aplicación de la metodología de evaluación de riesgos aprobada por Resolución de 14 de diciembre de 2016 de la Dirección General de Sostenibilidad, a cada operador se le asigna un Índice de riesgo. En función del Índice de riesgo, se define la frecuencia de inspección de cada operador, tal y como se recoge en la tabla siguiente.

El número de inspecciones programadas para el año 2018 son:

Zaragoza	Huesca	Teruel
14	4	3

Inspecciones programadas durante el traslado *in itinere*

Las inspecciones se realizarán en las carreteras que presenten mayor volumen de transporte de residuos y que estén próximas a puntos fronterizos u operadores que gestionan traslados transfronterizos. Se realizarán inspecciones en tránsito por carretera, como mínimo 1 por provincia.

Se colaborará con los agentes de la Guardia Civil de Tráfico, competentes en materia de inspección de transporte por carretera, así como con agentes del SEPRONA.

Inspecciones no programadas

Hay que considerar la posibilidad de que se produzcan incidentes relacionados con los traslados de residuos desde/hacia otros países, por lo que la autoridad responsable debe estar preparada para hacer frente a imprevistos y a la necesidad de realizar inspecciones no programadas.

Estas inspecciones no programadas están asociadas a quejas, denuncias, incidentes, accidentes o a datos recibidos sobre investigaciones policiales y aduaneras y análisis de actividades delictivas.

Mantienen un procedimiento muy similar al descrito para las inspecciones programadas, excepto en la primera fase “de selección del operador” puesto que vendrán asociadas al motivo de la inspección y se tramitarán el 100% de los casos.

Acceso a documento: [Programa de inspección anual 2019.](#)

Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Control Ambiental.

Ya se han seleccionado los “Proyectos Clima” de la séptima convocatoria: Hacia una economía descarbonizada



El Ministerio para la Transición Ecológica ha seleccionado los Proyectos Clima que contribuirán a que España avance hacia una economía descarbonizada.

Los proyectos escogidos plantean acciones para reducir emisiones de gases de efecto invernadero en sectores como la agricultura, transporte, residencial, residuos,

gases fluorados o pequeña industria no incluida en el sistema europeo de comercio de derechos de emisión.

El Fondo de Carbono para una Economía Sostenible adquirirá las reducciones verificadas que logren estos proyectos, contribuyendo así a su viabilidad. En total, se prevé que los proyectos reduzcan más de dos millones de toneladas de CO2 equivalente en los próximos cuatro años.

El Fondo de Carbono FES-CO2, creado en el año 2011, se ha constituido como un útil instrumento de financiación climática, que busca reorientar la actividad económica en España para impulsar el cambio de los actuales modelos de producción y consumo hacia una economía solidaria y descarbonizada.

Informamos en la tabla que se incluye más abajo aquellos que se refieren a Aragón:

Título de programa	Promotor	CCAA	Provincias	Sector	Tipo de actividad
Canal Clima de AVEBOM 2015 II parte. Cuarta actividad del programa de actividades de Impulso de la Bioenergía.	AVEBIOM-Asociación Española de Valorización Energética de la Biomasa.	Varias.	21 provincias entre las que se encuentran las de Zaragoza, Huesca y Teruel.	Residencial, Comercial e Institucional.	Instalación de calderas de biomasa, sustituyendo calderas convencionales de combustible fósil.
Proyecto de DIGESTOR CLF MODIL de digestión aeróbica para tratamiento de purines.	SPD Navarra de Biogas, S.L.	Varias.	Huesca y Zaragoza.	Agricultura.	Instalación de gestión de residuos orgánicos a través de la innovadora tecnología de compostaje controlado.
Red de calor urbana con energía solar térmica y apoyo con biomasa en el municipio de Huesca.	District Heating Eco Energías, S.L.	Aragón.	Huesca.	Residencial, Comercial e Institucional.	Construcción de una Red de Distribución Urbana de calor destinada a satisfacer la demanda de calefacción y preparación de agua caliente sanitaria para un conjunto de viviendas y otros edificios para usos no residenciales.
HFC's Menos CO ₂ Proyecto Programático de sustitución de HFC's por otros de menor PCA en industrias y establecimientos comerciales de alimentación.	LAVOLA 1981, S.A.	Varias.	12 provincias, entre las que se encuentra Huesca y Zaragoza.	Gases Fluorados.	Sustitución ó nueva instalación de gases refrigerantes e instalaciones industriales y comerciales (supermercados e hipermercados) por otros de potencial de calentamiento atmosférico menor.
Plan Estratégico de reducción del potencial de calentamiento atmosférico (PCA) de los refrigerantes utilizados en las instalaciones de LIDL Supermercados.	LIDL Supermercados, S.A.U.	Varias.	26 provincias entre las que se encuentran Zaragoza y Huesca.	Gases fluorados.	Sustitución paulatina de gas refrigerante HFC y uso de refrigerantes de menor PCA en nuevas instalaciones frigoríficas de supermercados LIDL.
Uso térmico local de la biomasa con maximización de los beneficios II.	Fundación CESEFOR.	Varias.	12 provincias, entre las que se encuentra la de Zaragoza.	Residencial Comercial e institucional.	Reducción de emisiones derivadas del consumo de combustibles fósiles a través de la sustitución de calderas por nuevas calderas de biomasa, teniendo en cuenta el uso de la biomasa forestal local.

Acceso documento: [Listado de Proyectos Clima Convocatoria 2018 Seleccionados y MITECO](#)

Acceso a Educación y Sensibilización Ambiental.

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.
Secretaría General Técnica.**

Evaluación de la calidad del aire en Aragón

El control de la calidad del aire, mediante redes de estaciones que cubren el territorio, es una obligación de las Comunidades Autónomas de acuerdo con la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, y el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.



En Aragón, **este control se realiza mediante 6 estaciones remotas fijas, dos unidades móviles y dos captadores gravimétricos.** Gracias a esta red, esta Dirección General, órgano competente en materia de calidad del aire en la Comunidad Autónoma, recibe continuamente en su centro de control los datos de inmisión que permiten conocer la calidad del aire que respiramos los ciudadanos.

Para encontrar información tanto histórica como en tiempo real:

Acceso para más información:
aragonaire.es

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Planificación Ambiental.**

Los datos de las analíticas del cauce del Gállego pueden ser consultados

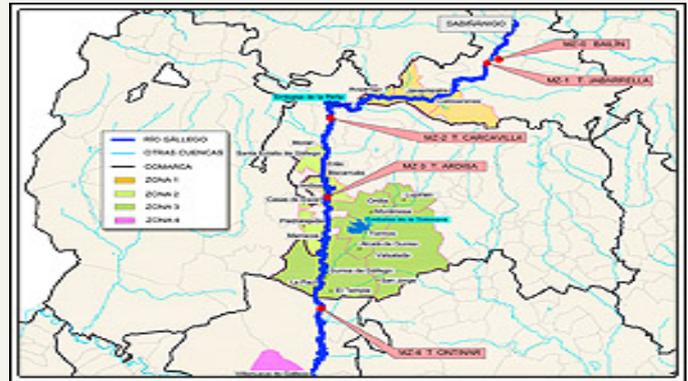


Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Los datos obtenidos dentro del protocolo de seguimiento

y control, tanto del barranco de Bailín como de toda la cuenca del Gállego, que muestran los niveles de HCH pueden ser consultados por cualquier ciudadano de una forma muy divulgativa y sencilla a través de la página web www.stoplindano.es.



Informes seguimiento: Analíticas HCH en el agua.

CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES

Situación Río Gállego
<u>Estado de la calidad del agua</u>
<u>MZ-1: Embalse de Jabarrella</u>
<u>MZ-2: Central de Carcavilla</u>
<u>MZ-3: Canal del Gállego</u>
<u>MZ-4: Azud de Ontinar</u>
Situación Barranco de Bailín
<u>MZ-0 Barranco Bailín</u>

Web www.stoplindano.es

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Control Ambiental.
Unidad para la descontaminación integral del lindano.**

Exposición itinerante sobre la recogida selectiva de envases “Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará”



Continúa en 2019 la dinamización de la exposición itinerante “Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará”, que se encuadra dentro de las actuaciones de sensibilización del Convenio Marco de Colaboración firmado entre el Gobierno de Aragón (a través del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad) y Ecoembes, sobre la recogida selectiva de envases. Además de los talleres didácticos, se realizarán acciones de calle para informar, de manera lúdica y divertida, de la llegada de la exposición a la localidad, se invitará a los ciudadanos a visitarla creando curiosidad y expectativas, a la vez que se concienciará sobre la importancia de reciclar correctamente.

La exposición se podrá visitar:

Del 11 al 22 de marzo

en el Centro Cultural Manuel Benito Moliner (antiguo Matadero) situado en la Avda. Martínez de Velasco,6, **HUESCA**

Las acciones de calle se realizarán los días 8, 11 y 18 de marzo

Del 8 al 12 de abril

en el Centro Joven, situado en la Plaza del Mercado s/n (junto al Ayuntamiento), **ALCAÑÍZ (TERUEL)**

Las acciones de calle se realizarán los días 5 y 8 de abril

Más información y concertar visitas guiadas: *Nómadas, educación y gestión ambiental* :

(contacta@nomadas-ma.es).

Correo-e: earea@aragon.es

Web: www.aragon.es

Dirección General de Sostenibilidad.

Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.

Acciones de sensibilización ambiental sobre la recogida selectiva de envases en el campus de Zaragoza y Huesca

El Departamento en colaboración con Ecoembes y la Universidad de Zaragoza continúa con las acciones de sensibilización ambiental dirigidas a los estudiantes de los campus de Zaragoza y Huesca de la Universidad de Zaragoza.

Las acciones se realizarán el **2 de abril** en horario de mañana en el **campus de San Francisco en Zaragoza** y el **4 de abril** en la **Escuela Politécnica de Huesca**.



Estas acciones se enmarcan dentro de la campaña de educación ambiental sobre la importancia y los beneficios que tiene para el medio ambiente la recogida selectiva de envases y la correcta separación de residuos en el hogar, en el marco del convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y Ecoembes, denominada “*Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará*”.

Para despertar el interés de estudiantes y transeúntes los dinamizadores se pasearan en bicicleta animándolos a entrar en la carpa instalada en el campus donde los educadores darán información y despejarán dudas sobre

NÚMERO 2. Febrero-marzo 2019

el reciclado de envases, a la vez que se transmitirá la importancia que conlleva para todos reciclar bien. Como incentivo para aquellos que participen se les entregará un boleto para el sorteo de productos realizados con materiales reciclados.

Más información:Correo-e: earea@aragon.es.Web: www.aragon.es.

*Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.*

DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ABASTECIMIENTO

Ejecución de nuevas depuradoras en Teruel y Zaragoza

El Consejo de Gobierno de Aragón autorizó en julio de 2017 unos **gastos para la construcción**, respectivamente, de las depuradoras de aguas residuales de Calaceite (Teruel) y de Maella (Zaragoza).

En ambos casos, la **contratación de las obras se realizó mediante procedimiento abierto con el 100%** de financiación del Gobierno de Aragón en el periodo 2017-2020 y un plazo de ejecución de 30 meses. Se encuentra ahora mismo en el siguiente estado de ejecución:

La depuradora de Calaceite, en la provincia de Teruel,



Dará servicio a los 1.000 habitantes de esta población, así como a las industrias relacionadas con la aceituna que están instaladas en este núcleo.

Por ello su capacidad de tratamiento alcanza los 4.000 hab-equivalentes. El acta de replanteo se firmó en diciembre de 2017.

El presupuesto de adjudicación es de 1.765.355 euros y tiene un plazo de 18 meses, aunque podría adelantarse al mes de abril su finalización.

La obra fue adjudicada a la empresa ESPINA.

El grado de ejecución actual de la obra se estima en torno al 75%.

La depuradora de Maella, en la provincia de Zaragoza,

Dará servicio a una población de más 2.000 personas y la carga industrial de los polígonos de esta población.

Su presupuesto de adjudicación ha sido de 2.044.604 euros y la empresa adjudicataria es Aqualia.

El acta de replanteo se firmó en diciembre de 2017.

La depuradora tiene una capacidad de tratamiento de 3.700 habitantes equivalentes y un plazo de ejecución de 18 meses, y se espera concluir en junio de este año 2019.

El grado de ejecución actual de la obra se cifra en torno al 60%.

Con la ejecución de las EDAR de Calaceite y Maella, se completa el rango de actuaciones de más de 2.000 habitantes equivalentes, que quedaban pendientes en las provincias de Teruel y Zaragoza.

De las 7 actuaciones restantes de la zona 10 del Plan Especial en Teruel (Mazaleón, Valdealgorfa, Castellote, Aguaviva, Mas de las Matas, Cantavieja y La Iglesuela del Cid),

Se han redactado todos los proyectos.

Se han licitado en el mes de julio de 2018 las obras de las EDAR de Mas de las Matas, Mazaleón y Castellote y se adjudicaron a finales de 2018.

Recientemente se han firmado las actas de replanteo de las 3 obras y en las próximas semanas comenzarán los trabajos.

Respecto a los cuatro proyectos restantes, se realizará la información pública de los mismos en pocas semanas y se podrían licitar en unos meses si se aprueba por el Departamento de Hacienda, dado que nos encontramos en una situación de prórroga presupuestaria.

*Instituto Aragonés del Agua.
Secretaría General Técnica.*

Estación de tratamiento de agua potable de Calamocha (Teruel)

El objeto de la obra es resolver el problema de la mala calidad del agua que abastece al municipio, que excede el límite permitido en la concentración de sulfatos de 250 mg/litro fijado en el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, ([BOE nº 45 de 21/02/2003](#)) por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.



En la materialización de las obras han participado el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, a través del Instituto Aragonés del Agua, y el Ayuntamiento de Calamocha.

Las obras han sido financiadas por la Diputación General de Aragón mediante una subvención directa al Ayuntamiento de Calamocha, concedida con cargo al fondo de inversiones de Teruel 2017.

El importe máximo concedido fue de 478.000,00 euros, que suponen el 100% de la inversión prevista en el proyecto constructivo, redactado mediante el oportuno contrato de Consultoría Asistencia, también gestionado y financiado por el Instituto Aragonés del Agua. Finalmente el **presupuesto de adjudicación** fue de 433.124,59 euros.

La licitación y contratación de las obras ha sido realizada por el Ayuntamiento de Calamocha.

El Instituto Aragonés del Agua también ha prestado la correspondiente colaboración técnica y jurídica en el procedimiento de contratación, así como la Dirección Facultativa de las obras, a solicitud del propio Ayuntamiento.



Algunos datos económicos y administrativos.

- Presupuesto de adjudicación: 433.124,59 €.
- Subvención: 100% del gasto.
- Fecha de adjudicación: 25 de abril de 2.018.
- Contratista: ADIEGO HERMANOS, S.A.
- Presupuesto de adjudicación: 433.124,59 €.
- Fecha de formalización del contrato: 3 de mayo de 2.018.
- Fecha del acta de comprobación del replanteo: 7 de mayo de 2.018.
- Fecha de recepción: 22 de noviembre de 2.018.

Descripción general de las obras: En general han sido los siguientes puntos:

- Conexión a redes existentes para adecuación a las nuevas necesidades de gestión de la red en alta.
- Nave para alojamiento de la planta de tratamiento.
- Planta de Tratamiento de agua potable mediante ósmosis inversa.
- Suministro eléctrico a planta de tratamiento.

*Instituto Aragonés del Agua.
Secretaría General Técnica.*

PUBLICACIONES

- Medio Ambiente en Aragón 2016. [Acceso a documento.](#)
- Información Fitosanitaria de avisos e informaciones. [Acceso a documentos.](#)
- Boletín de Avisos Fitosanitarios Forestales. [Acceso a documento.](#)
- Informaciones Técnicas Agrarias. [Acceso a documento.](#)
- Prealertas de Incendios Forestales. [Acceso a documento.](#)
- Boletín de Incendios Forestales y Meteorología. [Acceso a documento.](#)
- Índice de Riesgo por uso del fuego en Aragón. [Acceso a documento.](#)
- Estadísticas de Incendios en Aragón. [Acceso a documentos.](#)
- Coyuntura Agraria de Aragón. [Acceso al documento.](#)
- Datos climatológicos de Aragón y Reservas Hídricas. [Acceso a la información.](#)
- Últimas publicaciones del Centro de Protección de la Naturaleza. [Acceso a documentos.](#)
- Boletín "CITA2: la actualidad del CITA en 2 minutos". [Acceso a documento.](#)
- Macromagnitudes del Sector Agrario Aragonés 2017. [Acceso a documento.](#)
- Boletín Electrónico de la EÁREA (Red EAREA). [Acceso a documento.](#)

- Boletín trimestral de coyuntura de la mujer rural. [Acceso a documento.](#)

[Acceso a las suscripciones gratuitas del Departamento](#)

CURSOS, JORNADAS Y FERIAS RELACIONADOS CON EL SECTOR

Cursos de formación del Departamento

1.- Centro de Sanidad y Certificación Vegetal



Temas centrales y acceso directo:

PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA Centro de Sanidad y Certificación Vegetal **Actividades 2019**

- **JORNADA PRESENTACIÓN DE ENSAYOS DE EXPERIMENTACIÓN Y SANIDAD VEGETAL**
 - 18 de febrero: ALCAÑIZ (T)
 - 7 de marzo: FRAGA (H)
 - 14 de marzo: LA ALMUNIA (Z)

Dirigido a técnicos y agricultores.
- **II JORNADA SANIDAD VEGETAL DE LA VID**
 - 6 de marzo: BARBASTRO (H)
 - 7 de marzo: CALATAYUD (Z)
 - 14 de marzo: BORJA (Z)
 - 21 de marzo: CARIÑENA (Z)

Dirigido a técnicos y agricultores.
- **JORNADA DE RECONOCIMIENTO Y MANEJO DE LAS PRINCIPALES MALAS HIERBAS EN CEREAL**
 - 12 de marzo: EJEÁ (Z)
 - 13 de marzo: SARIÑENA (H)
 - 20 de marzo: TERUEL

Dirigido a técnicos y agricultores.
- **CURSO DE IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES EN EL CEREAL DE INVIERNO**
 - 19 de marzo: ALCAÑIZ (T)
 - 2 de abril: TAUSTE (Z)
 - 9 de abril: QUINTO DE EBRO (Z)

Dirigido a técnicos y agricultores.
- **MANEJO DE HERRAMIENTAS DE INSPECCIÓN: INSARA Y AGRSEG**
 - 2 de abril: MONTAÑANA (Z)

Dirigido a técnicos de empresas de semillas.
- **CURSO DE RECONOCIMIENTO Y MANEJO DE MALAS HIERBAS EN CULTIVOS EXTENSIVOS (CEREAL DE INVIERNO, MAÍZ Y ALFALFA)**
 - 26 y 29 de abril: MONTAÑANA (Z)

Dirigido a técnicos y asesores ATRÍAS.

[Acceso: Cursos y Jornadas.
Sanidad y Certificación Vegetal](#)

Teléfonos: 976 71 64 64 ó 976 71 64 68.

*Dirección General de Alimentación y Fomento
Agroalimentario.
Centro de Sanidad y Certificación Vegetal.*

2.- Actividades de formación profesional y adquisición de competencias de los sectores agrario, silvícola, agroalimentario y agroambiental



Se realizarán por el propio Departamento, o por entidades y organizaciones profesionales del sector para formar y transmitir al sector las técnicas y resultados de la investigación y la experimentación.

Estas actividades formativas, están basadas en metodologías de formación presencial, semipresencial y/o a distancia por vía telemática, y dan importancia a la complementariedad ente teoría y práctica.

Quedan incluidas las actividades que contribuyen a:

- La formación profesional del sector en temas técnicos.
- La formación agroambiental de las personas que ejercen actividades agrarias o forestales.
- La mejora de la cualificación del personal en gestión empresarial y asociativa y/o comercial de explotaciones y empresas agrarias, agroalimentarias y silvícolas.

Asistentes

Dirigidas y abiertas a todos los profesionales del sector agroalimentario y medio ambiental aragonés, con especial incidencia en el colectivo de jóvenes que se incorporen al sector.

Profesorado

Estas acciones son impartidas por personal técnico especializado en los temas respectivos y de reconocido prestigio en el ámbito empresarial y docente.

Inscripción

Las plazas ofertadas son limitadas y para su inscripción se deberán dirigir a la entidad promotora del curso.

[Consulta de actividades de los planes anuales de formación.](#)

[Acceso a la aplicación](#)

El Departamento ofrece esta aplicación para la consulta de las actividades programadas para el presente año, dirigidas a los sectores agrarios, silvícola, agroalimentario y agroambiental.

Las actividades son gratuitas, están cofinanciadas a través del Fondos Europeos Agrícolas de Desarrollo Rural y el Gobierno de Aragón y enmarcadas en el actual Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020.

Cursos de formación del MAPAMA. Convocatoria para el año 2019



A través de esta página damos acceso directo a información sobre los cursos de formación que el Ministerio ofrece al sector.

[PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA
PARA TÉCNICOS DEL MEDIO RURAL 2019](#)

El marco del Plan de Formación del Ministerio para 2019, contempla el desarrollo de acciones formativas, dirigidas a los colectivos con mayor incidencia en el medio rural, y que se encuentran implicadas en los procesos de cambio

favorecedores del desarrollo rural, las nuevas tecnologías, innovación, asesoramiento, sostenibilidad y conservación de recursos y de acción por el clima, entre otros.

Los cursos pretenden formar a los **técnicos que trabajan en los distintos ámbitos del medio rural**, como técnicos de las diferentes administraciones, Redes y Grupos de Acción Local, Organizaciones Profesionales Agrarias, Cooperativas y Asociaciones del medio rural, Agentes de Empleo y Desarrollo Local y titulados universitarios que trabajan en el sistema de asesoramiento que se destina a los posibles beneficiarios de las ayudas de la PAC sobre la gestión de tierras y explotaciones.

[Calendario y solicitudes de inscripción Plan de Formación MAPA 2019](#)

Cursos de formación del MITECO. Convocatoria para el año 2019

Recogemos en este apartado información sobre cursos, seminarios y masters de temática ambiental impartidos por diferentes entidades, tanto presenciales, a distancia, como por internet.

[Plan de formación MITECO 2019: Programa de formación continua para técnicos en materia medioambiental](#)

Calendario de Ferias Oficiales de Aragón

[Calendario Oficial de Ferias de Aragón 2019](#)

Marzo:

	CAPTUR Feria de caza, pesca y turismo rural	2-3 marzo Calamocha (Teruel)
	FERIA DE EJEA DE LOS CABALLEROS Maquinaria y equipos agrícolas	8-10 marzo Ejea de los Caballeros (Zaragoza)
	FIGAN Feria Internacional para la producción animal	19-22 marzo Zaragoza
	FERIA DE LA CAZA Y PESCA	6-7 abril Calatayud (Zaragoza)
	NAUPESCA Feria de deportes náuticos, pesca y caza	6-7 abril Caspe (Zaragoza)
	FERIA DEL VINO DE CRETAS/QUERETES	13-14 abril Cretas (Teruel)
	XXVIII FERIA AGRÍCOLA DEL OLIVO Y DEL ACEITE	27-28 abril Calaceite (Teruel)

	FERIA DEL VINO DE LA RIBERA DEL GÁLLEGO	27-28 abril Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza)
	FERIA NATURE Artesanía, comercio, alimentación y maquinaria agrícola	28 abril Zaidín (Huesca)

Abril:

Calendario de Ferias nacionales e internacionales con participación del MAPA



	IFE Alimentación	17 al 20 marzo Londres (Reino Unido)
	FIGAN Feria Internacional para la producción animal	19-22 marzo Zaragoza (España)
	ENCUENTRO MUNDIAL DEL ACEITE DE OLIVA	27 a 28 marzo Madrid (España)
	SALÓN DEL GOURMETS. TÚNEL DEL VINO Y TÚNEL DEL ACEITE	11 de abril Madrid (España)

	ALIMENTACIÓN	9 de mayo Milán (Italia)
--	---------------------	-----------------------------

[Más información](#)

OTRAS NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO

Más información: [Aragón hoy](#)

DOCUMENTOS EN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO

Concepto	Norma	Final plazo de alegaciones (*)	Documentación
Fomento y promoción de la venta local de productos agroalimentarios	BOA nº 40, 27 febrero 2019	27 marzo 2019	Proyecto de Orden
Plan Rector de Uso y Gestión del Monumento Natural de los Glaciares Pirenaicos (*)	BOA nº 37, 22 febrero 2019	22 marzo 2019	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Decreto Plan Rector de Uso y Gestión de los Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos (Anexo I al Proyecto de Decreto)

(*) Enumeramos únicamente el Proyecto de Decreto y el Plan Rector. Para ver los otros documentos (Anejos, Informe del Comité Forestal y Dictámen del Consejo) acceder a documentos en periodo de información pública.

[Acceso a los documentos en periodo de información pública.](#)

TRANSPARENCIA

La transparencia es uno de los principios fundamentales que debe presidir la actuación de los poderes públicos. Página inicial: [Acceso](#)

Se pueden consultar los proyectos de normas en elaboración (memorias, informes,...) en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón: [Acceso](#)

A través de este Portal de Transparencia se publica de forma permanente y actualizada la información relevante sobre el trámite de elaboración de las normas, en nuestro caso, del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. [Acceso](#)

Acceso a los expedientes tramitados en INAGA en “Exposición pública”

[Visor de expedientes INAGA en plazo de participación pública.](#)

[Visor localización de resoluciones públicas de expedientes INAGA de evaluación ambiental.](#)

<http://www.aragon.es/inaga>.

**[Suscripción a este BOLETÍN
AGROAMBIENTAL](#)**

La publicación de este Boletín Agroambiental se realiza con la participación de las unidades técnicas del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad bajo la coordinación del Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad agradece la colaboración de todos los que hacen posible esta publicación

Gobierno de Aragón
Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información
Pza. San Pedro Nolasco, 7
50071 ZARAGOZA